



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 095-2025-P-JNJ

San Isidro, 1 de octubre de 2025

VISTO:

El Informe N° 000230-2025-OPM/JNJ de la Oficina de Planeamiento y Modernización sobre la elaboración y aprobación del Plan Estratégico Institucional de la Junta Nacional de Justicia para el periodo 2026 – 2030; y,

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la “Guía para el Planeamiento Institucional” actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, el Plan Estratégico Institucional – PEI- es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la institución;

Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 032-2025/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN- autorizó una excepción al plazo máximo para que los Pliegos del Gobierno Nacional y Regional aprueben su PEI 2025 durante el ejercicio fiscal 2025, siempre que hubiesen iniciado la formulación del PEI al 2030 y conformado su Grupo de Trabajo antes del 31 de marzo de 2025;

La Junta Nacional de Justicia cumple con estos requisitos, ya que inició la elaboración del PEI a comienzos del presente año y, para la fecha señalada, ya contaba con un Grupo de Trabajo constituido mediante Resolución N° 024-2025-DG/JNJ del 25 de febrero de 2025;

Mediante Acta N° 001-2025-GTPE-JNJ, el Grupo de Trabajo inició la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Junta Nacional de Justicia, y mediante Acta N° 002-2025-GTPE-JNJ validó el PEI 2026-2030;

Mediante Oficio N° 014-2025-OPM/JNJ, la Oficina de Planeamiento y Modernización remitió al CEPLAN la documentación requerida para la evaluación de diseño. Posteriormente, a través del Oficio N° 000997-2025-CEPLAN-DNCP de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, se ha remitido el Informe Técnico N.º 000343-2025-CEPLAN-DNCPEI, donde se concluye que el PEI 2026-2030 de la Junta Nacional de Justicia cumple con los lineamientos establecidos, otorgándole una opinión técnica favorable que avala su contenido y viabilidad; por lo que corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el Plan Estratégico Institucional de la Junta Nacional de Justicia 2026-2030;

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD, y el

Firma Digital

Firmado digitalmente por
SIFUENTES DEL MAR Rafael
Nicolas FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01.10.2025 11:01:52 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ
QUISPE Mario Alejandro FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01.10.2025 10:50:23 -05:00

literal p) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Junta Nacional de Justicia, aprobado por Resolución N° 036-2024-P-JNJ; y con los visados de la Dirección General y los jefes de las oficinas de Asesoría Jurídica y de Planeamiento y Modernización;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Junta Nacional de Justicia 2026-2030, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar a la Oficina de Planeamiento y Modernización, la difusión del Plan Estratégico Institucional 2026-2023 que se aprueba con la presente resolución, a los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

Artículo 3. Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la página electrónica y en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrese, comuníquese y archívese.

GINO AUGUSTO TOMÁS RÍOS PATIO
Presidente
Junta Nacional de Justicia

Septiembre 2025

Plan Estratégico Institucional

2026 - 2030



**Junta Nacional
de Justicia**



Junta Nacional de Justicia

Plan Estratégico Institucional

2026-2030

Grupo de Trabajo de Planeamiento Estratégico

Septiembre, 2025

Contenido

Presentación	3
1. Síntesis de la situación actual de la institución	5
2. Síntesis del análisis prospectivo institucional.....	8
3. Definición de la situación futura deseada	10
4. Misión Institucional.....	11
5. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)	11
6. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores).....	12
7. Ruta Estratégica	14
8. Anexos	17
Anexo B-1: Matriz de articulación de planes	17
Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI	19
Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional	20
Anexo 3: Fichas de indicadores	28
Anexo 4: Análisis de la Fase 1	57
Anexo 5: Análisis de la Fase 2	77

Presentación

La Junta Nacional de Justicia (JNJ) es un organismo constitucional autónomo, y de acuerdo con la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, se encarga de:

- a) Nombrar, previo concurso público de méritos y evaluación personal, a los jueces y fiscales de todos los niveles. Para el nombramiento se requiere el voto público y motivado conforme a los dos tercios del número legal de sus miembros. El voto no altera los resultados del concurso público de méritos;
- b) Ratificar, con voto público y motivado, a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete (7) años. Los no ratificados o destituidos no pueden reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público;
- c) Ejecutar conjuntamente con la Academia de la Magistratura la evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales de todos los niveles cada tres (3) años y seis (6) meses;
- d) Nombrar o renovar en el cargo al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) de acuerdo con el artículo 182 de la Constitución y la Ley;
- e) Nombrar o renovar en el cargo al jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) de acuerdo con el artículo 183 de la Constitución y la Ley;
- f) Aplicar la sanción de destitución a los jueces y fiscales, titulares y provisionales de todos los niveles. Así como al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);
- g) Aplicar la sanción de amonestación o suspensión a los jueces de la Corte Suprema y fiscales supremos hasta ciento veinte (120) días calendario, aplicando criterios de razonabilidad y proporcionalidad;
- h) Extender a los jueces y fiscales de todos los niveles el título oficial que los acredita como tales, firmado por quien preside la Junta Nacional de Justicia y cancelar los títulos cuando corresponda;
- i) Elaborar y aprobar su reglamento interno y los reglamentos especiales necesarios para la plena aplicación de la presente ley;
- j) Establecer las comisiones que considere convenientes;
- k) Ejercer el derecho de iniciativa legislativa conforme a la Constitución;
- l) Registrar, custodiar, mantener actualizado y publicar en la página web institucional el Registro de Sanciones Disciplinarias de Jueces y Fiscales;
- m) Presentar un informe anual al Pleno del Congreso;
- n) Elaborar y actualizar el perfil de los jueces y fiscales en coordinación con el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Academia de la Magistratura.

Para el cumplimiento de sus objetivos la JNJ elabora sus documentos de planificación, como es el Plan Estratégico Institucional.

El **Plan Estratégico Institucional (PEI)** de la Junta Nacional de Justicia es el instrumento de planificación estratégica que orienta la gestión en el mediano plazo, alineando sus acciones con los objetivos del Estado Peruano. Su estructura comprende una Síntesis de

la Situación Actual, que analiza el contexto institucional, así como una Síntesis del Análisis Prospectivo, que identifica tendencias y escenarios futuros. A partir de este análisis, se define la Situación Futura Deseada, estableciendo la Misión Institucional y los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), los cuales se operacionalizan mediante las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y se organizan en una Ruta Estratégica. Asimismo, el PEI incluye la Matriz de Articulación de Planes, que vincula los objetivos con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, y la Matriz del Plan Estratégico Institucional, que resume el PEI, finalmente se encuentra las fichas de indicadores que contiene el detalle de cada indicador, información que permitirá realizar un adecuado seguimiento.

El PEI se formuló siguiendo la metodología del CEPLAN, para ello se usó la “Guía para el Planeamiento Institucional”, la “Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos”, y la “Guía de Prospectiva para las políticas y planes del Sinaplan”. El horizonte está elaborado hasta el 2030 de acuerdo con la disposición del ente rector CEPLAN.

El PEI 2026-2030 de la Junta Nacional de Justicia, tiene cuatro objetivos estratégicos institucionales, los tres primeros son de tipo 1 y están orientados a cumplir las funciones fundamentales de la entidad como son: **OEI 01** Incrementar el nombramiento de jueces y fiscales titulares idóneos para el Poder Judicial y el Ministerio Público, **OEI 02** Garantizar la permanencia de jueces y fiscales idóneos y probos del Ministerio Publico y Poder Judicial, **OEI 03** Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales del Poder Judicial y Ministerio Publico, **OEI 04** Fortalecer la gestión institucional.

El documento fue elaborado con la participación de las Unidades Orgánicas de la JNJ comprometiendo a cada dependencia en su cumplimiento e implementación. La elaboración de este instrumento de gestión se articuló al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2050.

1. Síntesis de la situación actual de la institución

La Junta Nacional de Justicia (JNJ) es un órgano constitucionalmente autónomo cuyas funciones más relevantes incluyen: nombrar a jueces y fiscales; ratificarlos cada siete años; realizar evaluaciones parciales de desempeño cada tres años seis meses; y aplicar la sanción de destitución a jueces y fiscales de todas las instancias, incluidos los supremos, ya sea de oficio o a solicitud de la Corte Suprema o de la Junta de Fiscales Supremos, según corresponda, cuando incurran en faltas. Estas funciones están orientadas a garantizar la idoneidad, integridad y competencia de los magistrados que conforman el sistema de justicia.

La Junta Nacional de Justicia (JNJ) tiene como población objetivo al Poder Judicial (PJ), al Ministerio Público (MP), a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), así como a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) y la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (ANC-MP). En el caso del PJ y el MP, la JNJ es responsable de los procesos de selección, nombramiento, ratificación, evaluación parcial del desempeño y, de ser necesario, la aplicación de sanciones a jueces y fiscales. Respecto a la ONPE, RENIEC, ANC-PJ y ANC-MP, su función principal es designar a quienes ejercerán la jefatura de estas entidades. En ese marco, la labor de la JNJ impacta directamente en la eficacia del sistema de justicia y contribuye a la consolidación de instituciones públicas más íntegras, transparentes y confiables.

Marco normativo de las funciones de la JNJ

De acuerdo a la Ley N° 30904, Ley de Reforma Constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia , se otorgó por mandato constitucional las funciones de: (i) nombrar jueces y fiscales, (ii) ratificar a jueces y fiscales cada 07 años, (iii) realizar la evaluación parcial de desempeño de jueces y fiscales cada 03 años y seis meses, y (iv) aplicar la sanción de destitución a jueces y fiscales supremos a pedido de la Corte Suprema y/o Junta de Fiscales Supremos y de oficio a los jueces y fiscales de los demás niveles. De acuerdo a la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia , son competencias también de la JNJ: (i) Nombrar o renovar en el cargo al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y al jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), (ii) Aplicar sanción al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y al jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), (iii) Elaborar y actualizar el perfil de los jueces y fiscales en coordinación con el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Academia de la Magistratura. De acuerdo con Ley N° 30943, Ley de Creación ANC-PJ, y Ley N° 30944, Ley de Creación ANC-MP, es atribución de la JNJ nombrar a los jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) y de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (ANC-MP).

Principales servicios que brinda la JNJ

- a. Selección y nombramiento de jueces y fiscales mediante un procedimiento técnico y meritocrático, que garantiza el nombramiento de personas idóneas, íntegras y competentes.
- b. Selección y nombramiento del jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) mediante un procedimiento técnico y meritocrático, que garantiza la designación de una personas idóneas, íntegras y competentes.
- c. Selección y nombramiento del jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial ANC-PJ, Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público ANC-MP mediante un procedimiento técnico y meritocrático, que garantiza la designación de personas idóneas, íntegras y competentes.
- d. Evaluación integral que se realiza a los jueces y fiscales cada siete años, en la cual se evalúa la conducta, idoneidad, así como la capacidad de dirección y gestión del despacho a su cargo, y donde se decide la ratificación o no del juez o fiscal evaluado
- e. Evaluación parcial que se realiza a los jueces y fiscales cada tres años y medio, con el objetivo de conocer los logros, aportes, competencias, potencialidades, limitaciones, oportunidades de mejora y debilidades. En base a esta evaluación, se elaboran recomendaciones para mejorar el desempeño de los jueces y fiscales.
- f. Investigación de faltas disciplinarias de los jueces y fiscales, para establecer responsabilidades de las mismas y aplicar las sanciones previstas en la norma de caso los jueces o fiscales incurran en ella.
- g. Aplicación de sanción de remoción al jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial ANC-PJ y de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público ANC-MP, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), de corresponder luego de una investigación disciplinaria.

Servicios agrupados

<p>Selección y nombramiento de jueces y fiscales para el Poder Judicial y el Ministerio Público, así como de los jefes para la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) y la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (ANC-MP), mediante un procedimiento técnico y meritocrático que garantice la designación de personas idóneas, íntegras y competentes.</p>	<p>Evaluación del desempeño de jueces y fiscales que comprende, una evaluación integral cada siete años, en la que se analiza la conducta, idoneidad y capacidad de gestión del despacho, y se decide la ratificación o no del evaluado; y, una evaluación parcial cada tres años seis meses, orientada a identificar logros, competencias, limitaciones y oportunidades de mejora, con el fin de formular recomendaciones para el fortalecimiento de su desempeño.</p>	<p>Investigación de faltas disciplinarias cometidas por jueces y fiscales, con el fin de determinar responsabilidades y aplicar, de corresponder, las sanciones previstas en la normativa vigente; así como la aplicación de la sanción de remoción a los jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (ANC-MP), de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), cuando así lo determine el resultado de una investigación disciplinaria.</p>
--	---	---

En términos de articulación con los instrumentos de planificación nacional, la JNJ contribuye al cumplimiento del Objetivo Nacional 4 del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), orientado a asegurar una sociedad democrática y un Estado efectivo al servicio de las personas.

En ese sentido, el análisis de la situación actual ha permitido identificar brechas en los servicios que brinda la JNJ, especialmente en los procesos de nombramiento, evaluación integral y evaluación parcial en donde se puede identificar claramente las brechas. En 2024, se nombraron 36 jueces de los 58 previstos, con una brecha de 22 plazas; y 169 fiscales de los 434 esperados, registrándose una brecha de 265 plazas. Estas cifras se actualizan anualmente según la información que remiten el Poder Judicial y el Ministerio Público, sobre la disponibilidad de plazas vacantes. A partir de ello, la JNJ organiza y ejecuta las convocatorias correspondientes.

Respecto a las evaluaciones integrales con fines de ratificación, al 2024 se tenía previsto evaluar a 1,271 jueces, de los cuales se evaluaron 171, quedando una brecha de 1,100

evaluaciones. En el caso del Ministerio Público, se evaluaron 365 fiscales de un total de 3,195, quedando pendientes 2,830. En cuanto a las evaluaciones parciales, al año 2024 se tenía previsto evaluar a 406 jueces, de los cuales se evaluaron 123, quedando una brecha de 283 evaluaciones pendientes. En el caso del Ministerio Público, se evaluaron 79 fiscales de un total de 345 programados, registrándose una brecha de 266 evaluaciones parciales.

El diagnóstico institucional también revela que, si bien la entidad cuenta con un marco legal sólido y procedimientos bien definidos, existen condiciones estructurales que restringen su capacidad para ejecutar en tiempo y forma sus funciones misionales. Entre ellas destacan la carga administrativa acumulada, los límites en la disponibilidad de personal especializado y las restricciones presupuestarias que inciden en la planificación y desarrollo de los procesos sustantivos. A pesar de estas restricciones, la JNJ mantiene su compromiso con la calidad institucional, la transparencia en sus decisiones y el cumplimiento de su mandato constitucional.

2. Síntesis del análisis prospectivo institucional

La Junta Nacional de Justicia (JNJ), en el marco de su análisis prospectivo institucional, ha identificado un conjunto de tendencias (T), riesgos (R) y oportunidades (O) que podrían impactar en el cumplimiento de sus funciones y en la calidad de los servicios que presta. Este análisis se ha desarrollado considerando el contexto nacional y global, así como las condiciones propias del sistema de justicia peruano. Su finalidad es anticipar escenarios probables y generar un enfoque estratégico preventivo y adaptativo que oriente la toma de decisiones institucionales de mediano y largo plazo.

El escenario proyectado al 2030 presenta una transformación significativa del sistema público, impulsada por la digitalización del Estado y la estandarización de datos (O2). Este proceso ha generado nuevas oportunidades para fortalecer la toma de decisiones institucionales y optimizar la gestión pública. En particular, la implementación de herramientas de inteligencia artificial (IA) en los procesos públicos (O3) ha permitido automatizar tareas administrativas, reducir la carga operativa y mejorar la eficiencia de funciones sustantivas como la selección, evaluación y sanción de jueces y fiscales.

El uso intensivo de la inteligencia artificial (T1) en el sistema de justicia ha introducido beneficios sustanciales, como la agilización de procedimientos y la mejora en el tratamiento de grandes volúmenes de información. No obstante, plantea también retos técnicos, éticos y normativos que exigen una respuesta institucional firme, con el fin de preservar los principios de transparencia, meritocracia y rigurosidad que sustentan la labor de la JNJ.

A pesar de los avances, la transición digital ocurre en un entorno con limitaciones estructurales. Las fallas en la infraestructura de tecnologías de la información y comunicación (R3) han generado interrupciones en los procedimientos institucionales, comprometiendo la continuidad de las convocatorias, la seguridad de la información y la

eficiencia operativa. Esta situación ha evidenciado la necesidad de reforzar los sistemas digitales, garantizar su interoperabilidad y asegurar su resiliencia ante fallas técnicas.

Por otro lado, la crisis del sistema educativo (R1) continúa afectando la calidad formativa de los profesionales del derecho, lo cual limita la disponibilidad de postulantes idóneos para el ejercicio de funciones jurisdiccionales. Carencias en argumentación jurídica, redacción técnica y ética profesional reducen la competitividad de los aspirantes, lo que incrementa las exigencias de los procesos de evaluación y selección que lleva a cabo la JNJ.

Frente a este panorama, la Junta ha reforzado sus estándares institucionales. Se han mejorado los procesos de selección y nombramiento de jueces, fiscales y jefaturas de organismos autónomos como la ONPE, RENIEC, ANC-PJ y ANC-MP, elevando los criterios técnicos, éticos y meritocráticos. Del mismo modo, se ha optimizado la evaluación integral y parcial de magistrados y se han mejorado los mecanismos para la atención de denuncias ciudadanas, consolidando una gestión orientada al servicio público y la defensa del Estado de derecho.

En este contexto, se han identificado medidas anticipatorias clave: asegurar procesos más rigurosos y ágiles; modernizar las plataformas digitales institucionales para garantizar seguridad, trazabilidad y eficiencia; implementar tecnologías que potencien la interoperabilidad y la trazabilidad de los procedimientos; y desarrollar mecanismos normativos que regulen el uso de nuevas tecnologías sin comprometer la integridad institucional.

Estas acciones forman parte de una estrategia más amplia de resiliencia institucional, orientada a garantizar la continuidad del servicio, mitigar los efectos adversos del entorno y consolidar el rol de la JNJ como garante de la integridad, legitimidad y eficiencia del sistema de justicia en el Perú. En ese marco, el análisis prospectivo no solo permite anticipar riesgos emergentes, sino también identificar oportunidades estratégicas que orienten la transformación institucional hacia una justicia más moderna, confiable y al servicio de la ciudadanía.

3. Definición de la situación futura deseada

En el año 2030, la Junta Nacional de Justicia (JNJ) se consolida como un organismo autónomo referente en la garantía de la idoneidad, transparencia e independencia del sistema de justicia en el Perú. A través de procesos rigurosos y altamente tecnificados, la institución ha logrado fortalecer la administración de justicia, consolidando la confianza ciudadana en los operadores de justicia.

Al 2030 la JNJ ha logrado el nombramiento de al menos 811 jueces para el Poder Judicial (PJ) y 608 fiscales para el Ministerio Público (MP), 74 jueces de control para la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) y 74 fiscales de control para la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (ANC-MP). Los procesos de nombramiento se han realizado bajo estrictos criterios de selección basados en méritos, capacidades y transparencia, garantizando la idoneidad de los nombramientos.

La JNJ ha consolidado su rol en la evaluación y ratificación de magistrados, con la evaluación integral de 600 jueces y 600 fiscales, aplicando estándares objetivos de desempeño y probidad. Además, la aplicación de la evaluación parcial a 600 jueces y 600 fiscales ha permitido que los magistrados puedan recibir recomendaciones para mejorar su actuación en la administración de justicia, asegurando una mejora continua y la corrección oportuna de deficiencias identificadas.

En el ámbito disciplinario, la JNJ ha implementado un sistema riguroso y eficaz para la aplicación de procedimientos sancionadores, logrando la resolución oportuna de 375 procedimientos disciplinarios y garantizando el respeto de los principios de ética y probidad en el ejercicio de la función judicial y fiscal. De igual manera, se ha atendido más de 7,200 denuncias con pronunciamiento de fondo, asegurando que la ciudadanía obtenga atención oportunamente.

El proceso de nombramiento de los titulares de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (ANC-MP) y la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) se ha llevado a cabo con un enfoque de transparencia y legitimidad, mediante la implementación de criterios rigurosos de selección, garantizado que estos cargos sean ocupados por profesionales cualificados con alta trayectoria y solvencia ética.

El uso de herramientas tecnológicas avanzadas ha permitido a la JNJ optimizar la gestión de sus procesos, asegurando la trazabilidad, celeridad y objetividad en la toma de decisiones. La digitalización de procedimientos y la implementación de plataformas interactivas han facilitado el acceso a la información, promoviendo una gestión más eficiente y orientada a resultados.

En este contexto, la JNJ ha logrado fortalecer la institucionalidad democrática y contribuir al desarrollo de un Estado de derecho sólido y confiable.

4. Misión Institucional

La misión institucional de la Junta Nacional de Justicia es:

“Nombrar, evaluar, ratificar y sancionar a jueces, fiscales, autoridades nacionales de control del Ministerio Público y del Poder Judicial, así como a los jefes de la ONPE y del RENIEC; contribuyendo al fortalecimiento de la administración de justicia y de la institucionalidad democrática, mediante procedimientos justos, transparentes y meritocráticos que garanticen la incorporación y permanencia de profesionales idóneos, probos y competentes.”

5. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones.

OEI	Objetivo Estratégico Institucional	Cod. Ind	Indicador
OEI 01	Incrementar el nombramiento de jueces y fiscales titulares idóneos para el Poder Judicial y el Ministerio Público	IND 01	Porcentaje de plazas vacantes y presupuestadas de jueces titulares que han sido cubiertas
		IND 02	Porcentaje de plazas vacantes y presupuestadas de fiscales titulares que han sido cubiertas
OEI 02	Garantizar la permanencia de jueces y fiscales idóneos y probos del Ministerio Público y Poder Judicial	IND 01	Porcentaje de jueces con evaluación integral de desempeño
		IND 02	Porcentaje de fiscales con evaluación integral de desempeño
		IND 03	Porcentaje de jueces con evaluación parcial de desempeño
		IND 04	Porcentaje de fiscales con evaluación parcial de desempeño
OEI 03	Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales del Poder Judicial y Ministerio Público	IND 01	Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario
		IND 02	Porcentaje de denuncias con pronunciamiento de fondo
OEI 04	Fortalecer la gestión institucional	IND 01	Índice de gestión de los sistemas administrativos
		IND 02	Porcentaje de madurez en la implementación del Sistema de Control Interno en la JNJ

6. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores)

Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los OEI, las cuales se concretan en productos, bienes y servicios.

OEI	Objetivo Estratégico Institucional	AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador
OEI 01	Incrementar el nombramiento de jueces y fiscales titulares idóneos para el Poder Judicial y el Ministerio Público	AEI 01.01	Nombramiento de jueces y fiscales idóneos mediante procesos de selección transparentes y meritocráticos en beneficio del sistema de justicia	Número de postulantes nombrados como jueces
				Número de postulantes nombrados como fiscales
		AEI 01.02	Nombramiento de titulares institucionales con transparencia y criterios meritocráticos en beneficio del sistema de justicia, sistema democrático y la ciudadanía	Número de postulantes nombrados como jueces de control para el Poder Judicial
				Número de postulantes nombrados como fiscales de control para el Ministerio Público
OEI 02	Garantizar la permanencia de jueces y fiscales idóneos y probos del Ministerio Público y Poder Judicial	AEI 02.01	Ratificaciones de jueces y fiscales emitidas oportunamente tras una evaluación integral en beneficio del sistema de justicia y la ciudadanía	Número de jueces con evaluación integral
				Número de fiscales con evaluación integral
		AEI 02.02	Evaluaciones parciales de desempeño aplicadas oportunamente a jueces y fiscales en beneficio del sistema de justicia	Número de jueces con evaluación parcial de desempeño
				Número de fiscales con evaluación parcial de desempeño

OEI	Objetivo Estratégico Institucional	AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador
OEI 03	Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales del Poder Judicial y Ministerio Público	AEI 03.01	Denuncias atendidas oportunamente y conforme al procedimiento legal, presentadas por personas denunciantes	Porcentaje de denuncias con calificación de requisitos en el plazo administrativo
		AEI 03.02	Resoluciones disciplinarias emitidas con imparcialidad y dentro del plazo legal, en beneficio del sistema de justicia y la ciudadanía	Número de procedimientos disciplinarios tramitados
OEI 04	Fortalecer la gestión institucional	AEI 04.01	Servicios administrativos implementados eficientemente en la JNJ	Promedio de ejecución física del POI
		AEI 04.02	Servicios de registro de información funcional actualizados y accesibles, orientados a una gestión adecuada de la información de la JNJ	Número de registros de información en el SIM de magistrados
		AEI 04.03	Gobierno y transformación digital efectiva en la entidad	Porcentaje de módulos informáticos de JNJ actualizados
		AEI 04.04	Servicios de comunicación estratégica ejecutados con pertinencia y oportunidad, orientados al fortalecimiento de la imagen institucional de la JNJ	Porcentaje de menciones positivas de la JNJ en medios de comunicación
		AEI 04.05	Modelo de integridad fortalecido en la entidad	Número de acciones de comunicación realizados
		AEI 04.06	Instrumentos en materia de gestión de riesgo de desastres actualizados en la entidad	Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción

7. Ruta Estratégica

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la Política General de Gobierno	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la Política General de Gobierno	Unidad Orgánica responsable
	Código	Descripción			Código de AEI	Descripción		
1	OEI 01	Incrementar el nombramiento de jueces y fiscales titulares idóneos para el Poder Judicial y el Ministerio Público	Eje 1 Lin 1.1	1	AEI 01.01	Nombramiento de jueces y fiscales idóneos mediante procesos de selección transparentes y meritocráticos en beneficio del sistema de justicia	Eje 1 Lin 1.1	Dirección de Selección y Nombramiento
				2	AEI 01.02	Nombramiento de titulares institucionales con transparencia y criterios meritocráticos en beneficio del sistema de justicia, sistema democrático y la ciudadanía	Eje 1 Lin 1.2	Dirección de Selección y Nombramiento

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la Política General de Gobierno	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Unidad Orgánica responsable
	Código	Descripción			Código de AEI	Descripción	
2	OEI 02	Garantizar la permanencia de jueces y fiscales idóneos y probos del Ministerio Público y Poder Judicial	Eje 1 Lin 1.1	1	AEI 02.01	Ratificaciones de jueces y fiscales emitidas oportunamente tras una evaluación integral en beneficio del sistema de justicia y la ciudadanía	Eje 1 Lin 1.1 Dirección de Evaluación y Ratificación
				2	AEI 02.02	Evaluaciones parciales de desempeño aplicadas oportunamente a jueces y fiscales en beneficio del sistema de justicia	Eje 1 Lin 1.1 Dirección de Evaluación y Ratificación
3	OEI 03	Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales del Poder Judicial y Ministerio Público	Eje 1 Lin 1.1	1	AEI 03.01	Denuncias atendidas oportunamente y conforme al procedimiento legal, presentadas por personas denunciantes	Eje 1 Lin 1.1 Dirección de Procesos Disciplinarios
				2	AEI 03.02	Resoluciones disciplinarias emitidas con imparcialidad y dentro del plazo legal, en beneficio del sistema de justicia y la ciudadanía	Eje 1 Lin 1.1 Dirección de Procesos Disciplinarios

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la Política General de Gobierno	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales		Vinculación con la Política General de Gobierno	Unidad Orgánica responsable
	Código	Descripción			Código de AEI	Descripción		
4	OEI 04 Fortalecer la gestión institucional	Eje 1 Lin 1.1	1	AEI 04.01	Servicios administrativos implementado eficientemente en la JNJ	Eje 1 Lin 1.1	Dirección General	
					Información [Servicios de registro de información funcional actualizados y accesibles, orientados a una gestión adecuada de la información de la JNJ	Eje 1 Lin 1.1	Área de Registro de Información Funcional	
			2	AEI 04.02	Gobierno y transformación digital efectiva en la entidad	Eje 1 Lin 1.1	Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital	
					AEI 04.03	Eje 1 Lin 1.1		
			4	AEI 04.04	Servicios de comunicación estratégica ejecutados con pertinencia y oportunidad, orientados al fortalecimiento de la imagen institucional de la JNJ	Eje 1 Lin 1.1	Área de Comunicación e Imagen	
					Modelo de integridad fortalecido en la entidad	Eje 1 Lin 1.1	Oficina de Integridad Institucional	
			6	AEI 04.06	Instrumentos en materia de gestión de riesgo de desastres actualizados en la entidad	Eje 1 Lin 1.1	Oficina de Administración y Finanzas	

8. Anexos

Anexo B-1: Matriz de articulación de planes

PEDIN						Plan Estratégico Institucional 2026-2030			
ON			Acción Estratégica			Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal	
Cod.	Enunciado	Indicador	Cod.	Indicador	Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	
									Contribuir a que el Poder Judicial y el Ministerio Público cuenten con jueces y fiscales titulares, cuyo nombramiento garantice su autonomía, independencia e imparcialidad.
	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones	Garantizar el acceso al Sistema de Administración de Justicia y la seguridad jurídica de las personas de manera accesible, oportuna, predictible, inclusiva, transparente, confiable y pacífica con un sistema célebre, moderno, tecnológico e interoperable	AE 4.3.2	WGI: Control de corrupción	Garantizar la permanencia de jueces y fiscales idóneos y probos del Ministerio Público y Poder Judicial	OEI 01	Incrementar el nombramiento de jueces y fiscales titulares idóneos para el Poder Judicial y el Ministerio Público	Porcentaje de plazas vacantes y presupuestadas de jueces titulares que han sido cubiertas	Porcentaje de plazas vacantes y presupuestadas de fiscales titulares que han sido cubiertas
ON4									Garantizar que permanezcan en el sistema de administración de justicia, los jueces y fiscales más idóneos, competentes y de apropiada conducta ética, para una mejor impartición de justicia a la población

PEDN						Plan Estratégico Institucional 2026-2030			
ON			Acción Estratégica			Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal	
Cod.	Enunciado	Indicador	Cod.	Enunciado	Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	
								Porcentaje de fiscales con evaluación parcial de desempeño	
								Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario	Contribuir al acceso de una justicia transparente y predecible, evitando actos de corrupción a través de las destituciones a jueces y fiscales que trasgredan sus responsabilidades
OEI 03	Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales del Poder Judicial y Ministerio Público	Número de denuncias con pronunciamiento de fondo						Índice de gestión de los sistemas administrativos	Avanzar hacia una gestión pública eficiente, moderna y transparente, que garantice seguridad y genere confianza en la ciudadanía.
OEI 04	Fortalecer la gestión institucional							Porcentaje de madurez en la implementación del Sistema de Control Interno en la JNJ	

Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario	Lineamiento			Servicio			Acción Estratégico Institucional	
		Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre de indicador	Nombre de indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	OP.3	Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.	L3.1.	Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno	S3.3.	Programa de continuidad operativa del Estado	Porcentaje de entidades del Estado que implementan su Plan de Continuidad Operativa	AEI 04.06	Instrumentos en materia de gestión de riesgo de desastres actualizados en la entidad
Política Nacional de Transformación Digital	OP3.	Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía	3.4	Ofrecer servicios digitales predictivos a las personas, con el uso de tecnologías exponenciales y en colaboración con los actores del ecosistema digital	S3.2.4	Hoja de Vida Digital de servicio público, integrada e interoperable para postulantes y servidores públicos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Tasa de incremento del número de registros integrados y sistematizados en la Hoja de Vida Digital de incorporación y desempeño en el servicio público	AEI 04.03	Gobierno y transformación digital efectiva en la entidad
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública	O.P.2.	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas	L.2.4	Assegurar la articulación de los sistemas administrativos				AEI 04.01	Servicios administrativos implementados eficientemente en la JNJ

Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Sector: Junta Nacional de Justicia

Pliego: 021 – Junta Nacional de Justicia

Periodo: 2026-2030

Misión Institucional: “Nombrar, evaluar, ratificar y sancionar a jueces, fiscales, autoridades nacionales de control del Ministerio Público y del Poder Judicial, así como a los jefes de la ONPE y del RENIEC; contribuyendo al fortalecimiento de la administración de justicia y de la institucionalidad democrática, mediante procedimientos justos, transparentes y meritocráticos que garanticen la incorporación y permanencia de profesionales idóneos, probos y competentes.”

Código	Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores	Fórmula del Indicador	Línea Base				Logros Esperados				Responsable de la medición del Indicador
				Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030		
			(A/B) *100 A: Número de plazas vacantes y presupuestadas de jueces que han sido cubiertas B: Total de plazas vacantes y presupuestadas informadas de jueces	32%	2024	40%	42%	44%	46%	50%		Dirección de Selección y Nombramiento
OEI01	Incrementar el nombramiento de jueces y fiscales titulares idóneos para el Poder Judicial y el Ministerio Público	Porcentaje de plazas vacantes y presupuestadas de fiscales titulares que han sido cubiertas	(A/B) *100 A: Número de plazas vacantes y presupuestadas de fiscales que han sido cubiertas B: Total de plazas vacantes y presupuestadas informadas de fiscales	39.8%	2024	40%	42%	44%	46%	50%		Dirección de Selección y Nombramiento

Código	Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores	Formula del Indicador	Línea Base				Logros Esperados				Responsable de la medición del Indicador
				Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030		
		Número de postulantes nombrados como jueces	$\sum (I)$ J: Postulantes nombrados como jueces	115	2024	246	187	147	122	109		Dirección de Selección y Nombramiento
		Número de postulantes nombrados como fiscales	$\sum (F)$ F: Postulantes nombrados como fiscales	290	2024	160	133	114	103	98		Dirección de Selección y Nombramiento
		Número de postulantes nombrados como jueces de control para la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial	$\sum (I)$ J: Postulantes nombrados como jueces de control	0	2024	18	15	11	0	0		Dirección de Selección y Nombramiento
AEI 01.01	Nombramiento de jueces y fiscales mediante procesos de selección transparentes y meritocráticos en beneficio del sistema de justicia	Número de postulantes nombrados como fiscales de control para la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público	$\sum (F)$ F: Postulantes nombrados como fiscales de control	0	2024	0	0	0	74	0		Dirección de Selección y Nombramiento

Código	Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores	Formula del Indicador	Línea Base				Logros Esperados				Responsable de la medición del Indicador
				Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030		
AEI 01.02	Nombramiento de titulares institucionales con transparencia y criterios meritocráticos en beneficio del sistema de justicia, sistema democrático y la ciudadanía	Número de postulantes nombrados jefes para la ONPE, RENIEC, ANC-MP, ANC-PJ, nombrados	$\sum(A)$ A: Postulantes nombrados como jefes para la ONPE, RENIEC, ANC-PJ, ANC-MP	0	2024	0	1	3	0	0	Dirección de Selección y Nombramiento	
OEI 02	Garantizar la permanencia de jueces y fiscales idóneos y probos del Ministerio Público y Poder Judicial	Porcentaje de jueces con evaluación integral de desempeño	(A/B) *100 A: Número de jueces que han pasado por la evaluación integral. B: Total de jueces expedidos para evaluación integral	5.64%	2024	11.07%	12.45%	14.22%	16.58%	19.7%	Dirección de Evaluación y Ratificación	
		Porcentaje de fiscales con evaluación integral de desempeño	(A/B) *100 A: Número de fiscales que han pasado por la evaluación integral. B: Total de fiscales expedidos para evaluación integral	6.56%	2024	4.49%	4.71%	4.94%	5.19%	5.48%	Dirección de Evaluación y Ratificación	
		Porcentaje de jueces con evaluación parcial de desempeño	(A/B) *100 A: Número de jueces que han pasado por la evaluación parcial. B: Total de jueces expedidos para evaluación parcial	14%	2024	88%	57%	100%	0	0	Dirección de Evaluación y Ratificación	

Código	Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores	Formula del Indicador	Línea Base				Logros Esperados			Responsable de la medición del Indicador
				Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
		Porcentaje de fiscales con evaluación parcial de desempeño	(A/B) *100 A: Número de fiscales que han pasado por la evaluación parcial B: Total de fiscales expedidos para evaluación parcial	7%	2024	30%	16%	32%	100%	0	Dirección de Evaluación y Ratificación
AEI 02.01	Ratificaciones de jueces y fiscales emitidas oportunamente tras una evaluación integral en beneficio del sistema de justicia y la ciudadanía	Número de jueces con evaluación integral	$\sum (J)$ j: Jueces con evaluación integral	62	2024	100	100	100	100	100	Dirección de Evaluación y Ratificación
AEI 02.02	Evaluaciones parciales de desempeño aplicadas oportunamente a jueces y fiscales en beneficio del sistema de justicia	Número de jueces con evaluación parcial de desempeño	$\sum (J)$ j: Jueces con evaluación parcial de desempeño	97	2024	250	250	183	0	0	Dirección de Evaluación y Ratificación
		Número de fiscales con evaluación parcial de desempeño	$\sum (F)$ F: Fiscales con evaluación integral	156	2024	100	100	100	100	110	Dirección de Evaluación y Ratificación
		Evaluaciones parciales de desempeño aplicadas oportunamente a jueces y fiscales en beneficio del sistema de justicia	$\sum (F)$ F: Jueces con evaluación parcial de desempeño	53	2024	100	100	167	356	0	Dirección de Evaluación y Ratificación

Código	Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores	Formula del Indicador	Línea Base				Logros Esperados				Responsable de la medición del Indicador
				Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030		
OEI .03	Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales del Poder Judicial y Ministerio Público	Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario	(A/B)*100 A: Número de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario B: Total de procedimientos disciplinarios concluidos	4%	2024	8%	12%	16%	20%	24%		Dirección de Procesos Disciplinarios
AEI 03.01		Número de denuncias con pronunciamiento de fondo	$\sum(D)$ D: Denuncias con pronunciamiento de fondo	1,647	2024	1,750	1,800	1,850	1,900	1,950		Dirección de Procesos Disciplinarios
AEI 03.02		Denuncias atendidas oportunamente y conforme al procedimiento legal, presentadas por personas denunciantes	Porcentaje de denuncias con calificación de requisitos en el plazo administrativo (A/B)*100 A: Número de denuncias con calificación de requisitos atendidas en plazo administrativo B: Total de denuncias recibidas	92%	2024	91%	92%	93%	93%	94%		Dirección de Procesos Disciplinarios
		Resoluciones disciplinarias emitidas con imparcialidad y dentro del plazo legal, en beneficio del sistema de justicia y la ciudadanía	Número de procedimientos disciplinarios tramitados $\sum(P)$ P: Procedimientos disciplinarios tramitados	122	2024	120	120	120	120	120		Dirección de Procesos Disciplinarios

Código	Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores	Formula del Indicador	Línea Base				Logros Esperados				Responsable de la medición del Indicador
				Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030		
OEI 04	Fortalecer la gestión institucional	Índice de gestión de los sistemas administrativos	$I = \frac{1}{7} \sum_{i=1}^7 (X_i)$	Xi: Productos aprobados o registrados o publicados en el plazo, de los sistemas administrativos de: (1) Presupuesto Público, (2) Tesorería, (3) Contabilidad, (4) Abastecimiento, (5) Inversión, (6) Recursos Humanos y (7) Planeamiento Estratégico	0	2024	0.95	0.98	1	1	1	Oficina de Planeamiento y Modernización
AE 04.01	Servicios administrativos implementado eficientemente en la JNJ	Índice de madurez del Sistema de Control Interno	$\sum (V * Px / Pm) * 100 * C$	94.07	2024	95	95	95	95	95	95	Dirección General
AE 04.02	Servicios de registro de información funcional	Porcentaje de ejecución del Plan Operativo Institucional	$(A/B) * 100$ A: Actividades Operativas con ejecución igual o mayor al 100% B: Total Actividades Operativas	78%	2024	85%	90%	95%	95%	95%	95%	Oficina de Planeamiento y Modernización
			Número de registros de información en el SIM de magistrados	11,892	2024	8,400	8,400	8,400	8,400	8,400	8,400	Área de Registro de Información Funcional

Código	Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores	Formula del Indicador	Línea Base				Logros Esperados				Responsable de la medición del Indicador
				Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030		
AE 04.03	Gobierno y transformación digital efectiva en la entidad	Porcentaje de atención de requerimientos de desarrollo y/o mantenimiento de los módulos informáticos misionales de la JNJ	(A/B) *100 A: Cantidad de requerimientos de desarrollo o mantenimiento de módulos informáticos misionales, atendidos en el periodo evaluado B: Total de requerimientos de desarrollo o mantenimiento de módulos informáticos misionales recibidos	0	2024	90%	90%	90%	90%	90%		Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital
AE 04.04	Servicios de comunicación estratégica ejecutados con pertinencia y oportunidad, orientados al fortalecimiento de la imagen institucional de la JNJ	Porcentaje de menciones positivas de la JNJ en medios de comunicación	(A/B) *100 A: Número de menciones positivas de la JNJ B: Total menciones a la JNJ identificadas	20%	2024	21%	22%	23%	24%	25%		Área de Comunicación e Imagen Institucional
AE 04.05	Modelo de integridad fortalecido en la entidad	Número de acciones de comunicación realizadas	Número de acciones de comunicación realizados	800	2024	850	850	850	900	900		Área de Comunicación e Imagen Institucional
		Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción	Sumatoria de puntaje de aspectos evaluados en el Estándar de Integridad / Número total de aspectos evaluados	0.85	2024	0.9	0.95	0.98	1	1		Oficina de Integridad Institucional

Código	Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores	Formula del Indicador	Línea Base				Logros Esperados			Responsable de la medición del Indicador
				Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
		Porcentaje de las actividades del Programa de Integridad Institucional implementadas	(A/B) *100 A: Número de actividades implementadas del Programa de Integridad de la JNJ B: Total de actividades del Programa de Integridad de la JNJ	92%	2024	92%	93%	95%	98%	98%	Oficina de Integridad Institucional
AEI 04.06	Instrumentos en materia de gestión de riesgo de desastres actualizados en la entidad	Número de instrumentos en materia de gestión de riesgos de desastres actualizados	Número de instrumentos en materia de gestión de riesgos de desastres actualizados	1	2024	1	1	1	1	1	Oficina de Administración y Finanzas

Anexo 3: Fichas de indicadores

Ficha Técnica de Indicador											
OEI/AEI	OEI 01	Incrementar el nombramiento de jueces y fiscales titulares idóneos para el Poder Judicial y el Ministerio Público									
Nombre del Indicador	IND 1 Porcentaje de plazas vacantes y presupuestadas de jueces titulares que han sido cubiertas										
Justificación	Permite medir el número de jueces titulares nombrados por la Junta Nacional de Justicia con relación a la totalidad de plazas informadas como vacantes y presupuestadas por el Poder Judicial. Su importancia radica en que por mandato constitucional y en concordancia con la Ley de Carrera Judicial, los jueces que ingresen a la carrera judicial deben haber pasado por un proceso de selección y haber sido nombrados, a fin de asegurar su plena autonomía e imparcialidad. Designaciones temporales de jueces, conocidos como los jueces provisionales o supernumerarios, restarían estos atributos de la impartición de justicia, por lo que en una situación ideal el porcentaje de los jueces titulares debiera aproximarse al 100% de los jueces. Ello contribuye también a reducir los altos niveles de provisionalidad en el Poder Judicial.										
Responsable del Indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Selección y Nombramiento (DSN) Responsable del OEI: Dirección de Selección y Nombramiento										
Limitaciones del Indicador	Depende de la remisión de información de plazas vacantes presupuestadas por parte del Poder Judicial										
Método de Calculo	<u>Formula de Indicador:</u> $(A/B) * 100$ A: Número de plazas vacantes y presupuestadas de jueces que han sido cubiertas B: Total de plazas vacantes y presupuestadas informadas de jueces <u>Especificaciones Técnicas:</u> A: En este campo se consideran las plazas cubiertas de convocatorias que finalizaron en el año que se mide el indicador. No se considera a los candidatos de reserva nombrados. B: En este campo se considera las plazas informadas de las convocatorias que finalizaron. Solo se consideran a los jueces de los tres primeros niveles de la carrera judicial.										
Sentido del Indicador	Ascendente										
Proceso de recolección y análisis	1. Levantamiento de Información de las convocatorias realizadas DSN 2. Procesamiento de la Información. DSN 3. Análisis de Logro Alcanzado. DSN 4. Elaboración de informe sobre avance de indicador. DSN										
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Selección y Nombramiento - JNJ Base de datos: Registros estadísticos de la DSN.										
	Línea base	Logros Esperados									
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030					
Valor en Relativo	32%	40%	42%	44%	46%	50%					
Valor en Absoluto	90/281	216/540	157/374	117/267	92/200	79/158					

Ficha Técnica de Indicador						
OEI/AEI	OEI 01	Incrementar el nombramiento de jueces y fiscales titulares idóneos para el Poder Judicial y el Ministerio Público				
Nombre del Indicador	IND 2 Porcentaje de plazas vacantes y presupuestadas de fiscales titulares que han sido cubiertas					
Justificación	Permite medir el número de fiscales titulares nombrados por la Junta Nacional de Justicia con relación a la totalidad de plazas informadas como vacantes y presupuestadas por el Ministerio Público. Su importancia radica en que por mandato constitucional y en concordancia con la Ley de Carrera Fiscal, los fiscales que ingresen a la carrera fiscal deben haber pasado por un proceso de selección y haber sido nombrados, a fin de asegurar su plena autonomía e imparcialidad. Designaciones temporales de fiscales, conocidos como los fiscales provisionales, restarían estos atributos, por lo que en una situación ideal el porcentaje de los fiscales titulares debiera aproximarse al 100% de los jueces. Ello contribuye también a reducir los altos niveles de provisionalidad en el Ministerio Público.					
Responsable del Indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Selección y Nombramiento (DSN) Responsable del OEI: Dirección de Selección y Nombramiento					
Limitaciones del Indicador	Depende de la remisión de información de plazas vacantes presupuestadas por parte del Ministerio Público.					
Método de Calculo	Formula de Indicador: $(A/B) *100$ A: Número de plazas vacantes y presupuestadas de fiscales que han sido cubiertas B: Total de plazas vacantes y presupuestadas informadas de fiscales Especificaciones Técnicas: A: En este campo se consideran las plazas cubiertas de convocatorias que finalizaron en el año que se mide el indicador. No se considera a los candidatos de reserva nombrados. B: En este campo se considera las plazas informadas de las convocatorias que finalizaron. Solo se consideran a los fiscales de los tres primeros niveles de la carrera fiscal.					
Sentido del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis	1. Levantamiento de Información de las convocatorias realizadas. 2. Procesamiento de la Información. 3. Análisis de Logro Alcanzado. 4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Selección y Nombramiento - JNJ Base de datos: Registros estadísticos de la DSN.					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	39.8%	40%	42%	44%	46%	50%
Valor en Absoluto	240/603	130/325	103/245	84/192	73/158	68/135

Ficha Técnica de Indicador						
OEI/AEI	AEI 01.01	Nombramiento de jueces y fiscales idóneos mediante procesos de selección transparentes y meritocráticos en beneficio del sistema de justicia				
Nombre del Indicador	IND 1 Número de postulantes nombrados como jueces					
Justificación	Permite medir la incorporación de jueces titulares al Poder Judicial. Su importancia radica en que los nombramientos permiten incrementar la proporción de jueces titulares, lo cual tiene un impacto en la reducción de la provisionalidad y por ende contribuir a una mayor imparcialidad en la impartición de justicia					
Responsable del Indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Selección y Nombramiento (DSN) Responsable del OEI: Dirección de Selección y Nombramiento					
Limitaciones del Indicador	Ninguna. La información de nuevos nombramientos en el período es generada por la misma JNJ.					
Método de Calculo	<u>Formula de Indicador:</u> Número de postulantes nombrados como jueces <u>Especificaciones Técnicas:</u> Los postulantes nombrados como jueces son aquellos que tienen acuerdo de nombramiento. Se incluye a los candidatos en reserva nombrados.					
Sentido del Indicador	No definido Mínimo permisible: 109					
Proceso de recolección y análisis	1. Levantamiento de Información sobre el nombramiento de jueces. DSN 2. Procesamiento de la Información. DSN 3. Análisis de Logro Alcanzado. DSN 4. Elaboración de informe sobre avance de indicador. DSN					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Selección y Nombramiento - JNJ Base de datos: Registros estadísticos de la DSN					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	115	246	187	147	122	109

Ficha Técnica de Indicador											
OEI/AEI	AEI. 01.01	Nombramiento de jueces y fiscales idóneos mediante procesos de selección transparentes y meritocráticos en beneficio del sistema de justicia									
Nombre del Indicador	IND 2 Número de postulantes nombrados como fiscales										
Justificación	Permite medir la incorporación de fiscales titulares al Ministerio Público. Su importancia radica en que los nombramientos permiten incrementar la proporción de fiscales titulares, lo cual tiene un impacto en la reducción de la provisionalidad y por ende contribuir a una mayor imparcialidad en la impartición de justicia										
Responsable del Indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Selección y Nombramiento (DSN) Responsable del OEI: Dirección de Selección y Nombramiento										
Limitaciones del Indicador	Ninguna. La información de nuevos nombramientos en el período es generada por la misma JNJ.										
Método de Calculo	Formula de Indicador: Número de postulantes nombrados como fiscales Especificaciones Técnicas: Los postulantes nombrados como fiscales son aquellos que tienen acuerdo de nombramiento. Se incluye a los candidatos en reserva nombrados.										
Sentido del Indicador	No Definido Mínimo permisible 98										
Proceso de recolección y análisis	1. Levantamiento de Información sobre el nombramiento de fiscales. 2. Procesamiento de la Información. 3. Análisis de Logro Alcanzado. 4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.					DSN					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Selección y Nombramiento - JNJ Base de datos: Registros estadísticos de la DSN.										
	Línea base	Logros Esperados									
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030					
Valor	290	160	133	114	103	98					

Ficha Técnica de Indicador														
OEI/AEI	AEI. 01.01	Nombramiento de jueces y fiscales idóneos mediante procesos de selección transparentes y meritocráticos en beneficio del sistema de justicia												
Nombre del Indicador	IND 3 Número de postulantes nombrados como jueces de control para la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial													
Justificación	Permite medir el cumplimiento de la programación de convocatorias a concurso público para seleccionar y nombrar a jueces de control para la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial													
Responsable del Indicador	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Selección y Nombramiento (DSN)</p> <p>Responsable del OEI: Dirección de Selección y Nombramiento</p>													
Limitaciones del Indicador	Ninguna. La información de nuevos nombramientos en el período es generada por la misma JNJ.													
Método de Calculo	<p>Formula de Indicador: Número de postulantes nombrados como jueces de control para la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial</p> <p>Especificaciones Técnicas: Los postulantes nombrados como jueces de control son aquellos que tienen acuerdo de nombramiento. Se incluye a los candidatos en reserva nombrados.</p>													
Sentido del Indicador	Ascendente													
Proceso de recolección y análisis	<table border="1"> <tr> <td>1. Levantamiento de Información sobre el nombramiento de jueces.</td> <td>DSN</td> </tr> <tr> <td>2. Procesamiento de la Información.</td> <td>DSN</td> </tr> <tr> <td>3. Análisis de Logro Alcanzado.</td> <td>DSN</td> </tr> <tr> <td>4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.</td> <td>DSN</td> </tr> </table>						1. Levantamiento de Información sobre el nombramiento de jueces.	DSN	2. Procesamiento de la Información.	DSN	3. Análisis de Logro Alcanzado.	DSN	4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	DSN
1. Levantamiento de Información sobre el nombramiento de jueces.	DSN													
2. Procesamiento de la Información.	DSN													
3. Análisis de Logro Alcanzado.	DSN													
4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	DSN													
Fuente y Base de Datos	<p>Fuente: Dirección de Selección y Nombramiento - JNJ</p> <p>Base de datos: Registros estadísticos de la DSN</p>													
	Línea base	Logros Esperados												
Año	2023	2026	2027	2028	2029	2030								
Valor	0	18	15	11	0	0								

Nota: Se estima un total aproximado de 44 plazas para el nombramiento de jueces de control. De acuerdo con la programación establecida, las vacantes disponibles serán cubiertas en el año 2028.

Ficha Técnica de Indicador						
OEI/AEI	AEI. 01.01	Nombramiento de jueces y fiscales idóneos mediante procesos de selección transparentes y meritocráticos en beneficio del sistema de justicia				
Nombre del Indicador	IND 4 Número de postulantes nombrados como fiscales de control para la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público					
Justificación	Permite medir el cumplimiento de la programación de convocatorias a concurso público para seleccionar y nombrar a fiscales de control para la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público					
Responsable del Indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Selección y Nombramiento (DSN) Responsable del OEI: Dirección de Selección y Nombramiento					
Limitaciones del Indicador	Ninguna. La información de nuevos nombramientos en el período es generada por la misma JNJ.					
Método de Calculo	Formula de Indicador: Número de postulantes nombrados como fiscales de control para la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público. Especificaciones Técnicas: Los postulantes nombrados como fiscales de control son aquellos que tienen acuerdo de nombramiento. Se incluye a los candidatos en reserva nombrados.					
Sentido del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis	1. Levantamiento de Información sobre el nombramiento de fiscales de control. 2. Procesamiento de la Información. 3. Análisis de Logro Alcanzado. 4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Selección y Nombramiento - JNJ Base de datos: Registros estadísticos de la DSN					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	0	0	74	0

Nota: Se estima un total aproximado de 74 plazas para el nombramiento de jueces de control. De acuerdo con la información disponible, las vacantes estarán disponibles para convocatoria el 2029.

Ficha Técnica de Indicador						
OEI/AEI	AEI. 01.02	Nombramiento de titulares institucionales con transparencia y criterios meritocráticos en beneficio del sistema de justicia, sistema democrático y la ciudadanía				
Nombre del Indicador	IND 1 Número de postulantes nombrados como jefes de la ONPE, RENIEC, ANC-PJ, ANC-MP					
Justificación	Permite medir el cumplimiento de la programación de convocatorias a concurso público para seleccionar y nombrar a los jefes de la ONPE, RENIEC, ANC-PJ, ANC-MP					
Responsable del Indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Selección y Nombramiento (DSN) Responsable del OEI: Dirección de Selección y Nombramiento					
Limitaciones del Indicador	Ninguna. La información de nuevos nombramientos en el período es generada por la misma JNJ.					
Método de Calculo	<u>Formula de Indicador:</u> $\Sigma (A)$ A: Postulantes nombrados como jefes para la ONPE, RENIEC, ANC-PJ, ANC-MP <u>Especificaciones Técnicas:</u> Se considera a los jefes que tienen acuerdo de nombramiento de las entidades: RENIEC: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ONPE: Oficina Nacional de Procesos Electorales ANC-PJ: Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial ANC-MP: Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público					
Sentido del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis	1. Levantamiento de Información sobre el nombramiento de jefes. 2. Procesamiento de la Información. 3. Análisis de Logro Alcanzado. 4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Selección y Nombramiento - JNJ Base de datos: Registros estadísticos de la DSN					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	1	0	1	3	0	0

Nota: Los jefes de la ONPE y RENIEC son designados cada cinco años. Según el cronograma, en el año 2028 corresponde el nombramiento de un jefe para cada entidad. En el caso de la ANC, cuyos jefes se nombran cada cuatro años, se tiene previsto designar uno en 2027 y otro en 2028.

Ficha Técnica de Indicador						
OEI/AEI	OEI 2	Garantizar la permanencia de jueces y fiscales idóneos y probos del Ministerio Público y Poder Judicial				
Nombre del Indicador	IND 1 Porcentaje de jueces con evaluación integral de desempeño					
Justificación	Permite medir el cumplimiento de la función constitucional atribuida a la JNJ, de renovar o no la confianza a los jueces que hayan cumplido 7 años en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en mantener, a través de la ratificación, a jueces que producto de una evaluación demuestren su conducta, idoneidad, probidad y competencias para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo de esta manera a un mejor sistema de administración de justicia, en beneficio de la ciudadanía.					
Responsable del Indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Evaluación y Ratificación (DER) Responsable del OEI: Dirección de Evaluación y Ratificación – Pleno de la JNJ					
Limitaciones del Indicador	La información con la que cuenta la JNJ sobre los jueces que están expeditos, no se encuentra actualizada.					
Método de Cálculo	<u>Formula de Indicador:</u> $(A/B) *100$ A: Número de jueces que han pasado por la evaluación integral. B: Total de jueces expeditos para evaluación Integral <u>Especificaciones Técnicas:</u> A: Se considera al número de jueces con más de 7 años en el cargo, y que fueron evaluados integralmente. La Evaluación integral culmina con el acuerdo de ratificar o no ratificar a la juez materializada en la resolución debidamente motivada. Es decir que para el indicador se considerará solo los acuerdos que tengan resolución. Se considera las resoluciones emitidas desde el 2021 B: Se considera al número de jueces con más de 7 años en el cargo, y que están expeditos para ser evaluados integralmente. Se considera el acumulado total de jueces que tienen más de 7 años en el cargo.					
Sentido del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis	1. Levantamiento de Información de jueces con evaluación integral. 2. Procesamiento de la Información. 3. Análisis de Logro Alcanzado. 4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Evaluación y Ratificación - JNJ Base de datos: Informe de Evaluación Integral de jueces					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	5.64%	11.07%	12.45%	14.22%	16.58%	19.88%
Valor en Absoluto	62/1100	100/903	100/803	100/703	100/603	100/503

NOTA: Durante los años 2026, 2027 y 2028 no se contará con nuevos magistrados expeditos para ser convocados al procedimiento de Evaluación y Ratificación. Esto se debe a la desactivación del ex Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y la posterior instauración de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), lo que impidió la realización de nombramientos y ratificaciones en los años 2019, 2020 y 2021. En ese contexto, la cifra de 903 magistrados expeditos para evaluación integral proyectada para el año 2026 corresponde al acumulado pendiente de años anteriores. Esta cifra se irá reduciendo progresivamente conforme se realicen las respectivas evaluaciones integrales.

Ficha Técnica de Indicador														
OEI/AEI	OEI 2	Garantizar la permanencia de jueces y fiscales idóneos y probos del Ministerio Público y Poder Judicial												
Nombre del Indicador	IND 2 Porcentaje de fiscales con evaluación integral de desempeño													
Justificación	Permite medir el cumplimiento de la función constitucional atribuida a la JNJ, de renovar o no la confianza a los fiscales que hayan cumplido 7 años en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en mantener, a través de la ratificación, a fiscales que producto de una evaluación demuestren su idoneidad, probidad y competencias para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo de esta manera a un mejor sistema de administración de justicia, en beneficio de la ciudadanía.													
Responsable del Indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Evaluación y Ratificación (DER) Responsable del OEI: Dirección de Evaluación y Ratificación – Pleno de la JNJ													
Limitaciones del Indicador	La información con la que cuenta la JNJ sobre los fiscales que están expeditos, no se encuentra actualizada.													
Método de Cálculo	<u>Formula de Indicador:</u> $(A/B) *100$ A: Número de fiscales que han pasado por la evaluación integral. B: Total de fiscales expeditos para evaluación Integral <u>Especificaciones Técnicas:</u> A: Se considera al número de fiscales con más de 7 años en el cargo, y que fueron evaluados integralmente. La Evaluación integral culmina con el acuerdo de ratificar o no ratificar al fiscal, materializada en la resolución debidamente motivada. Es decir que para el indicador se considerará solo los acuerdos que tengan resolución. Se considera las resoluciones emitidas desde el 2021 B: Se considera al número de fiscales con más de 7 años en el cargo, y que están expeditos para ser evaluados integralmente. Se considera el acumulado total de fiscales que tienen más de 7 años en el cargo.													
Sentido del Indicador	Ascendente													
Proceso de recolección y análisis	<table border="1"> <tr> <td>1. Levantamiento de Información fiscales con evaluación integral.</td> <td>DER</td> </tr> <tr> <td>2. Procesamiento de la Información.</td> <td>DER</td> </tr> <tr> <td>3. Análisis de Logro Alcanzado.</td> <td>DER</td> </tr> <tr> <td>4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.</td> <td>DER</td> </tr> </table>						1. Levantamiento de Información fiscales con evaluación integral.	DER	2. Procesamiento de la Información.	DER	3. Análisis de Logro Alcanzado.	DER	4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	DER
1. Levantamiento de Información fiscales con evaluación integral.	DER													
2. Procesamiento de la Información.	DER													
3. Análisis de Logro Alcanzado.	DER													
4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	DER													
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Evaluación y Ratificación - JNJ Base de datos: Informe de Evaluación Integral de fiscales													
	Línea base	Logros Esperados												
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030								
Valor en Relativo	6.56%	4.49%	4.71%	4.94%	5.19%	5.48%								
Valor en Absoluto	156/2365	100/2225	100/2125	100/2025	100/1925	100/1825								

NOTA: Durante los años 2026, 2027 y 2028 no se contará con nuevos magistrados expeditos para ser convocados al procedimiento de Evaluación y Ratificación. Esto se debe a la desactivación del ex Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y la posterior instauración de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), lo que impidió la realización de nombramientos y ratificaciones en los años 2019, 2020 y 2021. En ese contexto, la cifra de 2365 magistrados expeditos para evaluación integral proyectada para el año 2026 corresponde al acumulado pendiente de años anteriores. Esta cifra se irá reduciendo progresivamente conforme se realicen las respectivas evaluaciones integrales.

Ficha Técnica de Indicador														
OEI/AEI	OEI 2	Garantizar la permanencia de jueces y fiscales idóneos y probos del Ministerio Público y Poder Judicial												
Nombre del Indicador	IND 3 Porcentaje de jueces con evaluación parcial de desempeño													
Justificación	Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de realizar una evaluación parcial a los jueces que hayan cumplido los 3 años y 6 meses en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en conocer el nivel de desempeño actual de los jueces a fin de identificar brechas de conocimientos o competencias que deben ser reforzados y así contribuir a mejorar su desempeño para una mejor impartición de justicia. Esta información deberá ser de conocimiento de la AMAG quien alinearán su oferta educativa al logro del cierre de las brechas identificadas. Por ello, es importante que sean evaluados el 100% de los jueces que hayan cumplido el tiempo establecido.													
Responsable del Indicador	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Evaluación y Ratificación (DER) – Sub-Dirección de Evaluación Parcial de Desempeño</p> <p>Responsable del OEI: Dirección de Evaluación y Ratificación (DER) – Sub-Dirección de Evaluación Parcial de Desempeño</p>													
Limitaciones del Indicador	La información con la que cuenta la JNJ sobre los jueces que están expeditos, no se encuentra actualizada.													
Método de Cálculo	<p>Formula de Indicador: (A/B) *100 A: Número de jueces que han pasado por la evaluación parcial B: Total de jueces expeditos para evaluación parcial</p> <p>Especificaciones Técnicas: Los jueces expeditos para ser evaluados son aquellos que ya cumplieron 3 años y 6 meses en el cargo, esta contabilización se realiza a partir del año 2016, (de acuerdo con la aprobación de la reforma constitucional en 2018, la cual fue ratificada mediante referéndum ese mismo año. Por ello, para la aplicación de la evaluación parcial de desempeño, se toma como punto de partida el año 2016, con el fin de considerar a los magistrados que, a la fecha de la evaluación, cumplen con el tiempo mínimo de ejercicio requerido bajo el nuevo marco legal). La evaluación parcial culmina con las recomendaciones del Pleno de la JNJ. Es decir, el valor de “A” solo considerara a aquellas evaluaciones parciales que cuenten con las recomendaciones del Pleno de la JNJ.</p>													
Sentido del Indicador	Ascendente													
Proceso de recolección y análisis	<table border="1"> <tr> <td>1. Levantamiento de Información de jueces con evaluación parcial.</td> <td>DER</td> </tr> <tr> <td>2. Procesamiento de la Información.</td> <td>DER</td> </tr> <tr> <td>3. Análisis de Logro Alcanzado.</td> <td>DER</td> </tr> <tr> <td>4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.</td> <td>DER</td> </tr> </table>						1. Levantamiento de Información de jueces con evaluación parcial.	DER	2. Procesamiento de la Información.	DER	3. Análisis de Logro Alcanzado.	DER	4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	DER
1. Levantamiento de Información de jueces con evaluación parcial.	DER													
2. Procesamiento de la Información.	DER													
3. Análisis de Logro Alcanzado.	DER													
4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	DER													
Fuente y Base de Datos	<p>Fuente: Dirección de Evaluación y Ratificación - JNJ</p> <p>Base de datos: Informe de Evaluación Parcial jueces</p>													
	Línea base	Logros Esperados												
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030								
Valor en Relativo	14%	88%	57%	100%	0	0								
Valor en Absoluto	97/683	250/283	250/433	183/183	0	0								

Nota: La proyección de la cantidad de magistrados a quienes se les realizará evaluación parcial cuenta con información disponible hasta el año 2028.

Ficha Técnica de Indicador										
OEI/AEI	OEI 2	Garantizar la permanencia de jueces y fiscales idóneos y probos del Ministerio Público y Poder Judicial								
Nombre del Indicador	IND 4 Porcentaje de fiscales con evaluación parcial de desempeño									
Justificación	Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de realizar una evaluación parcial a los fiscales que hayan cumplido los 3 años y 6 meses en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en conocer el nivel de desempeño actual de los jueces a fin de identificar brechas de conocimientos o competencias que deben ser reforzados y así contribuir a mejorar su desempeño para una mejor actuación. Esta información deberá ser de conocimiento de la AMAG quien alinearán su oferta educativa al logro del cierre de las brechas identificadas. Por ello, es importante que sean evaluados el 100% de los fiscales que hayan cumplido el tiempo establecido.									
Responsable del Indicador	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Evaluación y Ratificación (DER) – Sub Dirección de Evaluación Parcial de Desempeño</p> <p>Responsable del OEI: Dirección de Evaluación y Ratificación – Sub Dirección de Evaluación Parcial de Desempeño</p>									
Limitaciones del Indicador	La información con la que cuenta la JNJ sobre los fiscales que están expeditos, no se encuentra actualizada.									
Método de Calculo	<p>Formula de Indicador: $(A/B) *100$</p> <p>A: Número de fiscales que han pasado por la evaluación parcial B: Total de fiscales expeditos para evaluación parcial</p> <p>Especificaciones Técnicas: Los fiscales expeditos para ser evaluados son aquellos que ya cumplieron 3 años y 6 meses en el cargo, esta contabilización se realiza a partir del año 2016, (de acuerdo con la aprobación de la reforma constitucional en 2018, la cual fue ratificada mediante referéndum ese mismo año. Por ello, para la aplicación de la evaluación parcial de desempeño, se toma como punto de partida el año 2016, con el fin de considerar a los magistrados que, a la fecha de la evaluación, cumplen con el tiempo mínimo de ejercicio requerido bajo el nuevo marco legal). La evaluación parcial culmina con las recomendaciones del Pleno de la JNJ. Es decir, el valor de “A” solo considerara a aquellas evaluaciones parciales que cuenten con las recomendaciones del Pleno de la JNJ.</p>									
Sentido del Indicador	Ascendente									
Proceso de recolección y análisis	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">1. Levantamiento de Información de fiscales con evaluación parcial.</td> <td style="padding: 2px;">DER</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">2. Procesamiento de la Información.</td> <td style="padding: 2px;">DER</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">3. Análisis de Logro Alcanzado.</td> <td style="padding: 2px;">DER</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.</td> <td style="padding: 2px;">DER</td> </tr> </table>		1. Levantamiento de Información de fiscales con evaluación parcial.	DER	2. Procesamiento de la Información.	DER	3. Análisis de Logro Alcanzado.	DER	4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	DER
1. Levantamiento de Información de fiscales con evaluación parcial.	DER									
2. Procesamiento de la Información.	DER									
3. Análisis de Logro Alcanzado.	DER									
4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	DER									
Fuente y Base de Datos	<p>Fuente: Dirección de Evaluación y Ratificación - JNJ</p> <p>Base de datos: Informe de Evaluación Parcial de fiscales</p>									
	Línea base	Logros Esperados								
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030				
Valor en Relativo	7%	30%	16%	32%	100%	0				
Valor en Absoluto	53/671	100/323	100/623	167/523	356/356	0				

Nota: La proyección de la cantidad de magistrados a quienes se les realizará evaluación parcial cuenta con información disponible hasta el año 2029.

Ficha Técnica de Indicador											
OEI/AEI	AEI. 02.01	Ratificaciones de jueces y fiscales emitidas oportunamente tras una evaluación integral en beneficio del sistema de justicia y la ciudadanía									
Nombre del Indicador	IND 1 Número de jueces con evaluación integral										
Justificación	Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de evaluación y ratificación de jueces del Poder Judicial en el año correspondiente a su evaluación. Su importancia radica en influir indirectamente a que los jueces mejoren permanentemente su desempeño, competencias y actuación ética, ya que solo permanecerán en el cargo aquellos que hayan logrado un resultado favorable producto de la evaluación.										
Responsable del Indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Evaluación y Ratificación (DER) Responsable del AEI: Dirección de Evaluación y Ratificación – Pleno de la JNJ										
Limitaciones del Indicador	La información con la que cuenta la JNJ sobre los jueces que están expeditos, no se encuentra actualizada.										
Método de Cálculo	Formula de Indicador: Número de jueces con evaluación integral Especificaciones Técnicas: Es el número de jueces con más de 7 años que han pasado por la EVALUACION INTEGRAL La evaluación integral culmina con el acuerdo de ratificar o no ratificar a la juez materializada en la resolución debidamente motivada.										
Sentido del Indicador	Ascendente										
Proceso de recolección y análisis	1. Levantamiento de Información de jueces con evaluación integral. DER 2. Procesamiento de la Información. DER 3. Análisis de Logro Alcanzado. DER 4. Elaboración de informe sobre avance de indicador. DER										
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Evaluación y Ratificación - JNJ Base de datos: Informe de Evaluación Integral de jueces										
	Línea base	Logros Esperados									
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030					
Valor	62	100	100	100	100	100					

NOTA: Durante los años 2026, 2027 y 2028 no se contará con nuevos magistrados expedidos para ser convocados al procedimiento de Evaluación y Ratificación. Esto se debe a la desactivación del ex Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y la posterior instauración de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), lo que impidió la realización de nombramientos y ratificaciones en los años 2019, 2020 y 2021. En ese contexto, la cifra de 100 magistrados para evaluación integral proyectada corresponde al acumulado pendiente de años anteriores.

Ficha Técnica de Indicador										
OEI/AEI	AEI. 02.01	Ratificaciones de jueces y fiscales emitidas oportunamente tras una evaluación integral en beneficio del sistema de justicia y la ciudadanía								
Nombre del Indicador	IND 20 Número de fiscales con evaluación integral									
Justificación	Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de evaluación y ratificación de fiscales del Ministerio Público en el año correspondiente a su evaluación. Su importancia radica en influir indirectamente a que los fiscales mejoren permanentemente su desempeño, competencias y actuación ética, ya que solo permanecerán en el cargo aquellos que hayan logrado un resultado favorable producto de la evaluación.									
Responsable del Indicador	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Evaluación y Ratificación (DER).</p> <p>Responsable del AEI: Dirección de Evaluación y Ratificación.</p>									
Limitaciones del Indicador	La información con la que cuenta la JNJ sobre los fiscales que están expeditos, no se encuentra actualizada.									
Método de Cálculo	<p>Formula de Indicador: Número de fiscales con evaluación integral</p> <p>Especificaciones Técnicas: Es el número de FISCALES con más de 7 años que han pasado por la EVALUACION INTEGRAL Se convocará conforme al presupuesto asignado. La evaluación integral culmina con el acuerdo de ratificar o no ratificar a la fiscal materializada en la resolución debidamente motivada.</p>									
Sentido del Indicador	No definido									
Proceso de recolección y análisis	<table border="1"> <tr> <td>1. Levantamiento de Información de fiscales con evaluación integral.</td> <td>DER</td> </tr> <tr> <td>2. Procesamiento de la Información.</td> <td>DER</td> </tr> <tr> <td>3. Análisis de Logro Alcanzado.</td> <td>DER</td> </tr> <tr> <td>4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.</td> <td>DER</td> </tr> </table>		1. Levantamiento de Información de fiscales con evaluación integral.	DER	2. Procesamiento de la Información.	DER	3. Análisis de Logro Alcanzado.	DER	4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	DER
1. Levantamiento de Información de fiscales con evaluación integral.	DER									
2. Procesamiento de la Información.	DER									
3. Análisis de Logro Alcanzado.	DER									
4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	DER									
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Evaluación y Ratificación - JNJ Base de datos: Informe de Evaluación Integral									
	Línea base	Logros Esperados								
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030				
Valor	156	100	100	100	100	110				

NOTA: Durante los años 2026, 2027 y 2028 no se contará con nuevos magistrados expeditos para ser convocados al procedimiento de Evaluación y Ratificación. Esto se debe a la desactivación del ex Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y la posterior instauración de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), lo que impidió la realización de nombramientos y ratificaciones en los años 2019, 2020 y 2021. En ese contexto, la cifra de 100 magistrados para evaluación integral proyectada corresponde al acumulado pendiente de años anteriores.

Ficha Técnica de Indicador											
OEI/AEI	AEI. 02.02	Evaluaciones parciales de desempeño aplicadas oportunamente a jueces y fiscales en beneficio del sistema de justicia									
Nombre del Indicador	IND 1 Número de jueces con evaluación parcial de desempeño										
Justificación	Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de evaluación parcial de desempeño de jueces del Poder Judicial en el año correspondiente a su evaluación. Su importancia radica en conocer el desempeño actual de los jueces a fin de identificar las brechas de competencias y conocimientos que deben ser mejorados, para el adecuado ejercicio de sus funciones.										
Responsable del Indicador	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Evaluación y Ratificación – Sub Dirección de Evaluación Parcial de Desempeño</p> <p>Responsable del AEI: Dirección de Evaluación y Ratificación – Sub Dirección de Evaluación Parcial de Desempeño</p>										
Limitaciones del Indicador	La información con la que cuenta la JNJ sobre los jueces que están expeditos, no se encuentra actualizada.										
Método de Calculo	<p>Formula de Indicador: Número de jueces con evaluación parcial de desempeño</p> <p>Especificaciones Técnicas: Se considera al número de jueces que cumplieron 3 años y 6 meses, y que fueron evaluados parcialmente. La evaluación parcial culmina con las recomendaciones emitidas por el Pleno de la JNJ</p>										
Sentido del Indicador	Ascendente										
Proceso de recolección y análisis	1. Levantamiento de Información de fiscales con evaluación integral y ratificados		DER								
	2. Procesamiento de la Información.		DER								
	3. Análisis de Logro Alcanzado.		DER								
	4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.		DER								
Fuente y Base de Datos	<p>Fuente: Dirección de Evaluación y Ratificación - JNJ</p> <p>Base de datos: Informe de Evaluación Parcial</p>										
	Línea base	Logros Esperados									
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030					
Valor	97	250	250	183	0	0					

Nota: La proyección de la cantidad de magistrados a quienes se les realizará evaluación parcial cuenta con información disponible hasta el año 2028.

Ficha Técnica de Indicador											
OEI/AEI	AEI. 02.02	Evaluaciones parciales de desempeño aplicadas oportunamente a jueces y fiscales en beneficio del sistema de justicia									
Nombre del Indicador	IND 2 Número de fiscales con evaluación parcial de desempeño										
Justificación	Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de evaluación parcial de desempeño de fiscales del Ministerio Público en el año correspondiente a su evaluación. Su importancia radica en conocer el desempeño actual de los jueces a fin de identificar las brechas de competencias y conocimientos que deben ser mejorados, para el adecuado ejercicio de sus funciones.										
Responsable del Indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Evaluación y Ratificación – Sub Dirección de Evaluación Parcial de Desempeño Responsable del AEI: Dirección de Evaluación y Ratificación – Sub Dirección de Evaluación Parcial de Desempeño										
Limitaciones del Indicador	La información con la que cuenta la JNJ sobre los jueces que están expeditos, no se encuentra actualizada.										
Método de Calculo	Formula de Indicador: Número de Fiscales con evaluación parcial de desempeño Especificaciones Técnicas: Se considera al número de fiscales que cumplieron 3 años y 6 meses, y que fueron evaluados parcialmente. La evaluación parcial culmina con las recomendaciones emitidas por el Pleno de la JNJ										
Sentido del Indicador	Ascendente										
Proceso de recolección y análisis	1. Levantamiento de Información sobre fiscales con evaluación parcial de desempeño. 2. Procesamiento de la Información. 3. Análisis de Logro Alcanzado. 4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.					DER					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Evaluación y Ratificación - JNJ Base de datos: Informe de Evaluación Parcial										
	Línea base	Logros Esperados									
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030					
Valor	53	100	100	167	356	0					

Nota: La proyección de la cantidad de magistrados a quienes se les realizará evaluación parcial cuenta con información disponible hasta el año 2029.

Ficha Técnica de Indicador										
OEI/AEI	OEI 03	Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales del Poder Judicial y Ministerio Público								
Nombre del Indicador	IND 1 Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario									
Justificación	Permite medir el cumplimiento en la ejecución de procesos disciplinarios a jueces y fiscales en el plazo ordinario establecido. El procedimiento disciplinario es el conjunto de actos y diligencias que se siguen para evaluar e investigar las inconductas funcionales e imponer, de ser caso, la sanción disciplinaria que corresponda. La importancia del indicador radica en asegurar que la mayoría de los procedimientos disciplinarios sean atendidos en el plazo de 9 meses.									
Responsable del Indicador	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Procesos Disciplinarios (DPD)</p> <p>Responsable del OEI: Dirección de Procesos Disciplinarios - Pleno de la JNJ</p>									
Limitaciones del Indicador	A la fecha no se cuenta con un sistema automatizado que permita llevar un control respecto de los tiempos. Sin embargo, el cálculo del indicador se puede hacer de manera manual.									
Método de Calculo	<p>Formula de Indicador: (A/B) *100</p> <p>A: Número de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario B: Total de procedimientos disciplinarios concluidos</p> <p>Especificaciones Técnicas: Procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario, son aquellos que concluyeron en el plazo máximo de 9 meses, y solo excepcionalmente a algunos se aplique la ampliación extraordinaria a 12 meses. El procedimiento disciplinario concluye con la emisión de la resolución final, en la cual se comunica la decisión del Pleno.</p>									
Sentido del Indicador	Ascendente									
Proceso de recolección y análisis	<table border="1"> <tr> <td>1. Levantamiento de Información sobre el estado de los procedimientos disciplinarios.</td> <td>DPD</td> </tr> <tr> <td>2. Procesamiento de la Información.</td> <td>DPD</td> </tr> <tr> <td>3. Análisis de Logro Alcanzado.</td> <td>DPD</td> </tr> <tr> <td>4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.</td> <td>DPD</td> </tr> </table>		1. Levantamiento de Información sobre el estado de los procedimientos disciplinarios.	DPD	2. Procesamiento de la Información.	DPD	3. Análisis de Logro Alcanzado.	DPD	4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	DPD
1. Levantamiento de Información sobre el estado de los procedimientos disciplinarios.	DPD									
2. Procesamiento de la Información.	DPD									
3. Análisis de Logro Alcanzado.	DPD									
4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	DPD									
Fuente y Base de Datos	<p>Fuente: Dirección de Procesos Disciplinarios - JNJ</p> <p>Base de datos: Registro de la Dirección de Procesos Disciplinarios</p>									
	Línea base	Logros Esperados								
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030				
Valor en Relativo	4%	8%	12%	16%	20%	24%				
Valor en Absoluto	122	10/125	15/125	20/125	25/125	30/125				

Ficha Técnica de Indicador						
OEI/AEI	OEI 03	Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales del Poder Judicial y Ministerio Público				
Nombre del Indicador	IND 2 Número de denuncias con pronunciamiento de fondo					
Justificación	Este indicador permitirá conocer el número de denuncias que tienen pronunciamiento, es decir las denuncias a las que después de un análisis se emite una decisión. Las denuncias suelen ser presentadas por la ciudadanía, y su atención oportuna es fundamental para fortalecer la confianza en la institución. Cuando la Junta Nacional de Justicia (JNJ) responde de manera oportuna estas denuncias, la población percibe que son tomadas en cuenta, lo que refuerza la credibilidad de la JNJ y promueve una cultura de justicia y legalidad.					
Responsable del Indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Procesos Disciplinarios (DPD) Responsable de la AEI: Dirección de Procesos Disciplinarios – Pleno de la JNJ					
Limitaciones del Indicador	A la fecha no se cuenta con un sistema automatizado que permita llevar un control respecto de los tiempos. Sin embargo, el cálculo del indicador se puede hacer de manera manual.					
Método de Calculo	<u>Formula de Indicador:</u> $\Sigma(D)$ D: Denuncia con pronunciamiento de fondo <u>Especificaciones Técnicas:</u> El miembro instructor (miembro de la JNJ) está a cargo de analizar la denuncia, luego de lo cual puede proponer al pleno: 1) Desestimar la denuncia, 2) Abrir Investigación Preliminar, 3) Remitir a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial o la Autoridad de Nacional de Control del Ministerio Público. Los pronunciamientos son emitidos o propuestos por el Miembro Instructor, conforme al artículo 43 y 44 del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios de la JNJ.					
Sentido del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis	1. Levantamiento de Información sobre el estado de las denuncias. DPD 2. Procesamiento de la Información. DPD 3. Análisis de Logro Alcanzado. DPD 4. Elaboración de informe sobre avance de indicador. DPD					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Procesos Disciplinarios - JNJ Base de datos: Registro de la Dirección de Procesos Disciplinarios					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	1,647	1,750	1,800	1,850	1,900	1,950

Ficha Técnica de Indicador						
OEI/AEI	AEI 03.01	Denuncias atendidas oportunamente y conforme al procedimiento legal, presentadas por personas denunciantes				
Nombre del Indicador	IND 1 Porcentaje de denuncias con calificación de requisitos en el plazo administrativo					
Justificación	Permite medir el cumplimiento la atención oportuna de las denuncias ciudadanas, las mismas que se tienen previstas ser contestadas en un plazo administrativo de 45 días. El órgano competente de a cargo de verificar el cumplimiento de los requisitos de la denuncia es la Dirección de Procedimientos Disciplinarios.					
Responsable del Indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Procesos Disciplinarios (DPD) Responsable del AEI: Dirección de Procesos Disciplinarios					
Limitaciones del Indicador	A la fecha no se cuenta con un sistema automatizado que permita llevar un control respecto de los tiempos. Sin embargo, el cálculo del indicador se puede hacer de manera manual.					
Método de Calculo	<u>Formula de Indicador:</u> $(A/B) *100$ A: Número de denuncias con calificación de requisitos atendidas en plazo administrativo B: Total de denuncias recibidas <u>Especificaciones Técnicas:</u> Denuncias con calificación de requisitos: Son aquellas denuncias que la Dirección de Procedimientos Disciplinarios ha revisado y dado que cumplen con todos los requisitos de forma son enviados a los miembros instructores para su pronunciamiento. Plazo administrativo: 45 días.					
Sentido del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis	1. Levantamiento de Información sobre la calificación de las Denuncias. DPD 2. Procesamiento de la Información. DPD 3. Análisis de Logro Alcanzado. DPD 4. Elaboración de informe sobre avance de indicador. DPD					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Procesos Disciplinarios - JNJ Base de datos: Registro de la Dirección de Procesos Disciplinarios					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	92%	91%	92%	93%	93%	94%
Valor en Absoluto	1457/1585	1460/1600	1470/1600	1480/1600	1490/1600	1500/1600

Ficha Técnica de Indicador											
OEI/AEI	AEI 03.02	Resoluciones disciplinarias emitidas con imparcialidad y dentro del plazo legal, en beneficio del sistema de justicia y la ciudadanía									
Nombre del Indicador	IND 1 Número de procedimientos disciplinarios tramitados										
Justificación	El indicador permite determinar el número de procedimientos disciplinarios, tramitados en el plazo, de acuerdo con el Reglamento de Procedimientos Disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia, existen tres tipos de procedimiento, Procedimiento Disciplinario Ordinario, Inmediato y Abreviado.										
Responsable del Indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Procesos Disciplinarios (DPD) Responsable del AEI: Dirección de Procesos Disciplinarios - Pleno de la JNJ										
Limitaciones del Indicador	Ninguna. La información se encuentra en registros de la Dirección de Procedimientos Disciplinarios.										
Método de Calculo	<u>Formula de Indicador:</u> $\Sigma(D)$ D: Procedimiento disciplinario tramitado <u>Especificaciones Técnicas:</u> Es aquel procedimiento disciplinario que concluyo, y cuenta con la emisión de la resolución final, en la cual se comunica la decisión del Pleno. Se contabiliza a todos los procedimientos disciplinarios, aquellos que concluyeron en el plazo o fuera del plazo.										
Sentido del Indicador	No definido El mínimo permisible es 120										
Proceso de recolección y análisis	1. Levantamiento de Información sobre los procedimientos disciplinarios concluidos. 2. Procesamiento de la Información. 3. Análisis de Logro Alcanzado. 4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.					DPD					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Dirección de Procesos Disciplinarios – JNJ Base de datos: Registro de la Dirección de Procesos Disciplinarios										
	Línea base	Logros Esperados									
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030					
Valor	122	120	120	120	120	120					

Ficha Técnica de Indicador						
OEI/AEI	OEI 04	Fortalecer la Gestión Institucional				
Nombre del Indicador	IND 1 Índice de gestión de los sistemas administrativos					
Justificación	La medición de este indicador permite a la JNJ monitorear el cumplimiento eficiente y oportuno de los productos asociados a los sistemas administrativos, en concordancia con los plazos y normativas vigentes. Esto es fundamental para asegurar una gestión administrativa ordenada y transparente, lo cual repercute en la adecuada ejecución de las actividades misionales de la JNJ.					
Responsable del Indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM) Responsable del OEI: Dirección General					
Limitaciones del Indicador	Solo se medirán aquellos Sistemas Administrativos, que dependen directamente de la Dirección General.					
Método de Calculo	<p>Formula de Indicador:</p> $I = \frac{1}{7} \sum_{i=1}^7 (X_i)$ <p>X_i: Valor entre 0 y 1. El valor será 1 cuando los productos correspondientes a los sistemas administrativos de (1) Presupuesto Público, (2) Tesorería, (3) Contabilidad, (4) Abastecimiento, (5) Inversión, (6) Recursos Humanos y (7) Planeamiento Estratégico hayan sido aprobados, registrados o publicados en el plazo y forma establecidos, según la normativa. Este valor se calculará en función del número de productos programados para cada sistema administrativo, conforme a su calendario anual de cumplimiento.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Los productos, se hace referencia a los entregables concretos o resultados previstos que deben ser generados o cumplidos dentro de cada uno de los sistemas administrativos mencionados (Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, etc.), en el plazo y forma determinados en su marco normativo.</p>					
Sentido del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis	1. La Oficina de Planeamiento y Modernización recopila información de las unidades orgánicas encargadas de conducir los sistemas administrativos 2. Análisis de Logro Alcanzado. 3. Elaboración de informe sobre avance de indicador.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Junta Nacional de Justicia Base de datos: Informes internos de las unidades orgánicas que conducen los sistemas administrativos					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Índice	0	0.95	0.98	1	1	1

Nota: El indicador es nuevo y recién en el año 2026 se iniciará con la implementación de acciones para calcular el valor del indicador.

Ficha Técnica de Indicador												
OEI/AEI	OEI 05	Fortalecer la Gestión Institucional										
Nombre del Indicador	IND 01 Índice de madurez del Sistema de Control Interno											
Justificación	El indicador engloba la implementación de las disposiciones de los sistemas administrativos; además, del cumplimiento de otras disposiciones, tales como integridad, gobierno digital, gestión de riesgo de desastres y gestión archivística. Se trata de un indicador desarrollado por la Contraloría General de la República (CGR) en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno. Este indicador se genera sobre la base de criterios definidos por la Contraloría, en coordinación con los rectores de los sistemas administrativos											
Responsable del Indicador	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General (DG)</p> <p>Responsable del OEI: Dirección General</p>											
Limitaciones del Indicador	El indicador se construye sobre la base de criterios definidos por la CGR, y se genera a través del Aplicativo del Sistema de Control Interno, que de descontinuarse podría afectar la obtención del valor del indicador.											
Método de Calculo	<p>Formula de Indicador: $\text{Nivel de Madurez} = \sum (\text{V} * \text{Px}/\text{Pm}) * 100 * \text{C}$</p> <p>Especificaciones Técnicas: Px: Puntaje obtenido de la evaluación de la implementación del SCI. Sumatoria de los valores de la calificación de las preguntas. Pm: Puntaje máximo que se puede obtener de la evaluación de la implementación del SCI C: Cobertura de productos priorizados e incorporados a la gestión de riesgos $\text{C} = (\text{Sumatoria de los presupuestos asignados a los productos priorizados en el SCI con Plan de Acción Anual aprobado en el año}) / (\% \text{ mínimo requerido según el grupo para el año}) \times (\text{Presupuesto operacional en el SCI en el año})$ Este indicador es tomado directamente del Aplicativo del Sistema de Control Interno de la CGR.</p>											
Sentido del Indicador	No definido Mínimo permisible 95											
Proceso de recolección y análisis	<table border="1"> <tr> <td>1. La Dirección General descarga el reporte del Aplicativo del SCI, aprobado por el titular de la entidad, donde se encuentra el dato del grado de madurez del SCI.</td> <td>DG</td> </tr> <tr> <td>2. Análisis de Logro Alcanzado.</td> <td>DG</td> </tr> <tr> <td>3. Elaboración de informe sobre avance de indicador.</td> <td>DG</td> </tr> </table>						1. La Dirección General descarga el reporte del Aplicativo del SCI, aprobado por el titular de la entidad, donde se encuentra el dato del grado de madurez del SCI.	DG	2. Análisis de Logro Alcanzado.	DG	3. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	DG
1. La Dirección General descarga el reporte del Aplicativo del SCI, aprobado por el titular de la entidad, donde se encuentra el dato del grado de madurez del SCI.	DG											
2. Análisis de Logro Alcanzado.	DG											
3. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	DG											
Fuente y Base de Datos	Fuente: Junta Nacional de Justicia Base de datos: Aplicativo del Sistema de Control Interno (SCI)											
	Línea base	Logros Esperados										
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor	94.07	95	95	95	95	95						

Ficha Técnica de Indicador						
OEI/AEI	OEI 04.01	Servicios administrativos implementados eficientemente en la JNJ				
Nombre del Indicador	IND 1 Porcentaje de ejecución del Plan Operativo Institucional					
Justificación	Este indicador evalúa el porcentaje de metas alcanzadas en un período determinado del Plan Operativo Institucional (POI). Permite identificar áreas de mejora y ajustar estrategias para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Además, fortalece el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico mediante la retroalimentación del proceso de evaluación de metas.					
Responsable del Indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM) Responsable del OEI: Dirección General					
Limitaciones del Indicador	Retraso por parte de las unidades orgánicas o centros de costo en registrar, de manera oportuna, el cumplimiento de algunas de las Actividades Operativas.					
Método de Calculo	<u>Formula de Indicador:</u> $(A/B) *100$ A: Número de Actividades Operativas con ejecución igual o mayor al 95% B: Total Actividades Operativas <u>Especificaciones Técnicas:</u> La evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) debe realizarse de acuerdo con la normativa vigente. Para el 31 de marzo, se emitirá el Reporte de Seguimiento POI en donde se consolida el seguimiento del POI. Las Actividades Operativas con metas alcanzadas se consideran cuando tienen una ejecución física mayor al 95%.					
Sentido del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis	1. La Oficina de Planeamiento y Modernización descarga el reporte de seguimiento POI del aplicativo CEPLAN. 2. Análisis de Logro Alcanzado. 3. Elaboración de informe sobre avance de indicador.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Aplicativo CEPLAN v.01 Base de datos: Reporte de Seguimiento POI Anual					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	78%	85%	90%	95%	95%	95%
Valor en Absoluto	173/220	195/229	195/230	207/230	207/230	207/230

Ficha Técnica de Indicador										
OEI/AEI	AEI 04.02	Servicios de registro de información funcional actualizados y accesibles, orientados a una gestión adecuada de la información de la JNJ								
Nombre del Indicador	IND 1 Número de registros de información de magistrados titulares en el SIM									
Justificación	Los registros de información en el Sistema de Información de Magistrados, nos permite saber el número de magistrados en ejercicio, esta información se registra tomando como fuente las resoluciones emitidas por la JNJ, las enviadas por el Poder Judicial y Ministerio Público y las publicadas en el diario oficial El Peruano. Se considera como magistrado al juez/jueza o fiscal.									
Responsable del Indicador	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Área de Registro de Información Funcional (ARIF)</p> <p>Responsable del AEI: Área de Registro de Información Funcional</p>									
Limitaciones del Indicador	El Poder Judicial y Ministerio Público, nos remiten oportunamente la información de los movimientos de los jueces o fiscales, considerando que estas entidades son nuestra principal fuente de información, no es posible tener actualizado si el MP y PJ no remiten, así como la limitación de servidores que desarrollen la función.									
Método de Calculo	<p>Formula de Indicador: $\Sigma (R)$ R: Registro de información del magistrado en el SIM</p> <p>Especificaciones Técnicas: Se considera un registro, el documento remitido al ARIF, con información de un movimiento que se registra en el SIM. El movimiento corresponde a: Nombramientos, ratificaciones, destituciones, expediciones y cancelación de títulos, sanciones disciplinarias participación ciudadana, procedimientos disciplinarios, desplazamientos, entre otros.</p>									
Sentido del Indicador	No definido Mínimo permisible 8,400									
Proceso de recolección y análisis	<table border="1"> <tr> <td>1. Levantamiento de información sobre el registro de magistrados titulares en el SIM.</td> <td>ARIF</td> </tr> <tr> <td>2. Procesamiento de la Información.</td> <td>ARIF</td> </tr> <tr> <td>3. Análisis de Logro Alcanzado.</td> <td>ARIF</td> </tr> <tr> <td>4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.</td> <td>ARIF</td> </tr> </table>		1. Levantamiento de información sobre el registro de magistrados titulares en el SIM.	ARIF	2. Procesamiento de la Información.	ARIF	3. Análisis de Logro Alcanzado.	ARIF	4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	ARIF
1. Levantamiento de información sobre el registro de magistrados titulares en el SIM.	ARIF									
2. Procesamiento de la Información.	ARIF									
3. Análisis de Logro Alcanzado.	ARIF									
4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	ARIF									
Fuente y Base de Datos	<p>Fuente: Área de Registro de Información Funcional - AIRF</p> <p>Base de datos: Informe anual de registros en el SIM</p>									
	Línea base	Logros Esperados								
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030				
Valor	11,892	8,400	8,400	8,400	8,400	8,400				

Ficha Técnica de Indicador						
OEI/AEI	AEI 04.03	Gobierno y transformación digital efectiva en la entidad				
Nombre del Indicador	IND 1 Porcentaje de atención de requerimientos de desarrollo y/o mantenimiento de los módulos informáticos misionales de la JNJ					
Justificación	Medir el porcentaje de atención de desarrollos y mantenimientos permite evaluar la eficiencia del área de TI en el soporte de los sistemas y módulos informáticos de la JNJ. Este indicador muestra la cantidad de actualizaciones realizadas, las cuales optimizan los módulos y agilizan los procesos internos, contribuyendo al cumplimiento de las actividades misionales.					
Responsable del Indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital - OTIGD Responsable del AEI: Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital - OTIGD					
Limitaciones del Indicador	No se cuenta con limitaciones					
Método de Calculo	<u>Formula de Indicador:</u> $(A/B) *100$ A: Número de requerimientos de desarrollo o mantenimiento de módulos informáticos misionales, atendidos en el periodo evaluado B: Total de requerimientos de desarrollo o mantenimiento de módulos informáticos misionales recibidos <u>Especificaciones Técnicas:</u> Un módulo informático misional es un aplicativo informático que soporta la automatización de los procesos misionales de la entidad, y que se desarrollan o actualizan a solicitud de las direcciones de línea. Los requerimientos de desarrollo o mantenimiento corresponden a un pedido que realizan los órganos de línea que desean crear o modificar la funcionalidad ofrecida.					
Sentido del Indicador	No definido Mínimo permisible 90%					
Proceso de recolección y análisis	1. Levantamiento de Información Primaria. 2. Procesamiento de la Información. 3. Análisis de Logro Alcanzado. 4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital - JNJ Base de datos: Informe sobre Gobierno y Transformación digital					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Valor en Absoluto	270/300	270/300	270/300	270/300	270/300	270/300

Ficha Técnica de Indicador						
OEI/AEI	AEI 04.04	Servicios de comunicación estratégica ejecutados con pertinencia y oportunidad, orientados al fortalecimiento de la imagen institucional de la JNJ				
Nombre del Indicador	IND 01 Porcentaje de menciones positivas de la JNJ en medios de comunicación					
Justificación	Medir las menciones positivas sobre la JNJ en los medios de comunicación es fundamental para evaluar su legitimidad y el nivel de confianza ciudadana. Una percepción favorable fortalece su autoridad y respaldo social, elementos esenciales para el cumplimiento de sus funciones.					
Responsable del Indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Área de Comunicación e Imagen Institucional (ACI) Responsable del AEI: Área de Comunicación e Imagen Institucional					
Limitaciones del Indicador	El indicador mide las menciones de la JNJ en los medios de comunicación, pero no refleja el sentir de la opinión pública. Actualmente, no se cuenta con un estudio de percepción ciudadana que mida este aspecto, por lo que el indicador no mide al 100% la percepción de la población sobre la JNJ. Otro aspecto a señalar es la medición en los medios digitales que configuran una atmósfera comunicacional (online) divergente del mundo real (offline).					
Método de Calculo	<u>Formula de Indicador:</u> $(A/B) *100$ P: Número de menciones positivas de la JNJ B: Total menciones a la JNJ identificadas <u>Especificaciones Técnicas:</u> Una mención positiva en un medio de comunicación es cualquier referencia favorable que haga un medio sobre la entidad. Lo que supone no solo una herramienta de control, sino también una estrategia para mejorar la efectividad del trabajo comunicacional. Cabe señalar que las menciones identificadas se encuentran reflejadas en los informes relacionados al sistema de monitoreo de medios.					
Sentido del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis	1. Levantamiento de Información Primaria. 2. Procesamiento de la Información. 3. Análisis de Logro Alcanzado. 4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.					
Fuente y Base de Datos	Fuente: Área de Comunicación e Imagen Institucional - JNJ Base de datos: Informe sobre comunicación institucional de la JNJ					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	20%	21%	22%	23%	24%	25%
Valor en Absoluto	200/1000	210/1000	220/1000	230/1000	240/1000	250/1000

Ficha Técnica de Indicador						
OEI/AEI	AEI 04.04	Servicios de comunicación estratégica ejecutados con pertinencia y oportunidad, orientados al fortalecimiento de la imagen institucional de la JNJ				
Nombre del Indicador	IND 02 Número de acciones de comunicación realizados					
Justificación	Medir el número de acciones de comunicación realizadas permite a la JNJ evaluar el esfuerzo invertido en la difusión de información relevante sobre el actuar de la institución, ya sea interna o externa.					
Responsable del Indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Área de Comunicación e Imagen Institucional (ACI) Responsable del AEI: Área de Comunicación e Imagen Institucional					
Limitaciones del Indicador	El indicador permite cuantificar el número de acciones; sin embargo, presenta una insuficiencia, ya que no evalúa la efectividad de la acción de comunicación.					
Método de Calculo	<u>Formula de Indicador:</u> Sumatoria (A) A: Acción de Comunicación <u>Especificaciones Técnicas:</u> Se considera una acción de comunicación a: nota de prensa, publicación en el portal, noticiero, boletín, fotografía, video, comunicados, post en redes sociales.					
Sentido del Indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis	1. Levantamiento de Información sobre las acciones de comunicación realizados. 2. Procesamiento de la Información. 3. Análisis de Logro Alcanzado. 4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	ACI				
Fuente y Base de Datos	Fuente: Área de Comunicación e Imagen Institucional – JNJ Base de datos: Informe sobre comunicación institucional de la JNJ					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	800	850	850	850	900	900

Ficha Técnica de Indicador														
OEI/AEI	AEI 04.05	Modelo de integridad fortalecido en la entidad												
Nombre del Indicador	IND 01 Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción													
Justificación	<p>Permite medir el avance anual de implementación del modelo de integridad propuesto por la Secretaría de Integridad Pública (SIP), con la finalidad de fortalecer una cultura de integridad.</p> <p>El Índice es calculado por la SIP de la PCM, sobre la base de un cuestionario que es remitido por la JNJ.</p>													
Responsable del Indicador	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Secretaría de Integridad Pública (SIP)</p> <p>Responsable del AEI: Oficina de Integridad Institucional</p>													
Limitaciones del Indicador	Ninguna													
Método de Calculo	<p>Formula de Indicador: Sumatoria de puntaje de aspectos evaluados en el Estándar de Integridad / Número total de aspectos evaluados.</p> <p>Especificaciones Técnicas: El Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (Sistema ICP), mide el progreso en la implementación del Modelo de Integridad. Las entidades reportan las acciones realizadas, y en función del avance en cada etapa, se les asigna una puntuación basada en los aspectos evaluados y los componentes del modelo, sin considerar subcomponentes. La puntuación se otorga en una escala de 0 a 1, donde 0 refleja la ausencia de avances y 1 indica el cumplimiento total de la etapa evaluada. Se espera que las entidades que completen la quinta etapa obtengan una puntuación máxima de 5 puntos. Para cada ETAPA la JNJ realiza una autoevaluación del ESTANDAR proporcionado por la SIP. Si se desea medir el avance total, de acuerdo con la SIP se sumarán los puntajes obtenidos en cada año.</p>													
Sentido del Indicador	Ascendente													
Proceso de recolección y análisis	<table border="1"> <tr> <td>1. Levantamiento de Información Primaria.</td><td>Oficina de Integridad</td></tr> <tr> <td>2. Procesamiento de la Información.</td><td>Oficina de Integridad</td></tr> <tr> <td>3. Análisis de Logro Alcanzado.</td><td>Oficina de Integridad</td></tr> <tr> <td>4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.</td><td>Oficina de Integridad</td></tr> </table>						1. Levantamiento de Información Primaria.	Oficina de Integridad	2. Procesamiento de la Información.	Oficina de Integridad	3. Análisis de Logro Alcanzado.	Oficina de Integridad	4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	Oficina de Integridad
1. Levantamiento de Información Primaria.	Oficina de Integridad													
2. Procesamiento de la Información.	Oficina de Integridad													
3. Análisis de Logro Alcanzado.	Oficina de Integridad													
4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	Oficina de Integridad													
Fuente y Base de Datos	<p>Fuente: Oficina de Integridad Institucional Base de datos: Reporte de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM</p>													
	Línea base	Logros Esperados												
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030								
Valor	0.85	0.90	0.95	0.98	1.00	1.00								

Ficha Técnica de Indicador											
OEI/AEI	AEI 04.05	Modelo de integridad fortalecido en la entidad									
Nombre del Indicador	IND 2 Porcentaje de las actividades del Programa de Integridad Institucional implementados										
Justificación	El indicador permite medir el nivel de implementación de las actividades que se encuentran en el Programa de Integridad Institucional Anual.										
Responsable del Indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Unidad Integridad (Oficina de Integridad) Responsable del AEI: Unidad de Integridad (Oficina de Integridad)										
Limitaciones del Indicador	No se cuenta con limitaciones										
Método de Calculo	Formula de Indicador: $(A/B) * 100$ A: Número de actividades implementadas del Programa de Integridad de la JNJ B: Total de actividades del del Programa de Integridad de la JNJ Especificaciones Técnicas: Las actividades están vinculadas a los 9 componentes del modelo de integridad: Compromiso de la Alta Dirección, Gestión de riesgos, Políticas de Integridad, Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas, Controles y auditoría, Comunicación y Capacitación, Canal de denuncias y Supervisión y monitoreo y Encargado del Modelo de Integridad.										
Sentido del Indicador	Ascendente										
Proceso de recolección y análisis	1. Levantamiento de Información sobre las actividades ejecutadas del Programa de Integridad 2. Procesamiento de la Información. 3. Análisis de Logro Alcanzado. 4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.										
Fuente y Base de Datos	Fuente: Unidad de Integridad (Oficina de Integridad) - JNJ Base de datos: Informe Anual del Programa de Integridad										
	Línea base	Logros Esperados									
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030					
Valor en Relativo	92%	92%	93%	95%	98%	98%					
Valor en Absoluto	31/34	35/38	37/40	40/42	43/44	45/46					

Ficha Técnica de Indicador										
OEI/AEI	AEI 04.06	Instrumentos en materia de gestión del riesgo de desastres actualizados en la entidad								
Nombre del Indicador	IND 01 Número de instrumentos en materia de gestión de riesgos de desastres actualizados									
Justificación	En la JNJ se cuenta con un instrumento en materia de gestión del riesgo de desastres, el Plan de Continuidad Operativa PCO , este plan tiene el objetivo de garantizar la operatividad de la Junta Nacional de Justicia, ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cualquier evento que interrumpa sus procesos, con la finalidad de ejecutar las actividades críticas identificadas, hasta lograr su recuperación en el menor plazo posible.									
Responsable del Indicador	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Administración y Finanzas - OAF</p> <p>Responsable del AEI: Oficina de Administración y Finanzas - OAF</p>									
Limitaciones del Indicador	No se cuenta con limitaciones									
Método de Calculo	<p>Formula de Indicador: $\Sigma (P)$ P: Plan de Continuidad Operativa aprobado</p> <p>Especificaciones Técnicas: El Plan de Continuidad Operativa (PCO) de la JNJ debe actualizarse anualmente o cada vez que se presenten cambios significativos en la estructura, procesos, tecnologías, normativas, riesgos o recursos de la entidad.</p>									
Sentido del Indicador	No definido Mínimo permisible									
Proceso de recolección y análisis	<table border="1"> <tr> <td>1. Levantamiento de Información sobre los instrumentos en materia de gestión de riesgos de desastres actualizados.</td> <td>OAF</td> </tr> <tr> <td>2. Procesamiento de la Información.</td> <td>OAF</td> </tr> <tr> <td>3. Análisis de Logro Alcanzado.</td> <td>OAF</td> </tr> <tr> <td>4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.</td> <td>OAF</td> </tr> </table>		1. Levantamiento de Información sobre los instrumentos en materia de gestión de riesgos de desastres actualizados.	OAF	2. Procesamiento de la Información.	OAF	3. Análisis de Logro Alcanzado.	OAF	4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	OAF
1. Levantamiento de Información sobre los instrumentos en materia de gestión de riesgos de desastres actualizados.	OAF									
2. Procesamiento de la Información.	OAF									
3. Análisis de Logro Alcanzado.	OAF									
4. Elaboración de informe sobre avance de indicador.	OAF									
Fuente y Base de Datos	<p>Fuente: Oficina de Administración y Finanzas - JNJ</p> <p>Base de datos: Documento que aprueba el Plan de Continuidad Operativa.</p>									
	Línea base	Logros Esperados								
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030				
Valor	1	1	1	1	1	1				

Anexo 4: Análisis de la Fase 1

Fase1: Análisis de la Situación Actual

Etapa 1: Caracterización

Paso 1: Descripción de la entidad según sus principales funciones o competencias

Producto: Redactar un párrafo del análisis que resalte los aspectos más relevantes

Entidad	Principales Funciones y/o competencias (alcance de la entidad)	Referencia/Fuente*
JNJ	Nombrar jueces y fiscales de todos los niveles	Ley N° 39916, Ley Orgánica JNJ Art. 2 Inc. a)
JNJ	Nombrar o renovar en el cargo al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)	Ley N° 30916, Ley Orgánica JNJ Art. 2 Inc. d)
JNJ	Nombrar o renovar en el cargo al jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)	Ley N° 30916, Ley Orgánica JNJ Art. 2 Inc. e)
JNJ	Nombrar a los jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial ANC-PJ y la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público ANC-MP	Ley N° 30943, Ley de Creación ANC-PJ Artículo 103.2; 103-C.1 Ley N° 30944, Ley de Creación ANC-MP Artículo 51-C.2; 51-F.1
JNJ	Ratificar a jueces y fiscales de todos los niveles	Ley N° 30916, Ley Orgánica JNJ Art. 2 Inc. b)
JNJ	Ejecutar la evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales de todos los niveles	Ley N° 30916, Ley Orgánica JNJ Art. 2 Inc. c)
JNJ	Aplicar la sanción de destitución a los jueces y fiscales, titulares y provisionales de todos los niveles.	Ley N° 39916, Ley Orgánica JNJ Art. 2 Inc. f)
JNJ	Aplicar sanción de remoción al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y al jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), de corresponder	Ley N° 39916, Ley Orgánica JNJ Art. 2 Inc. f)
JNJ	Aplicación de sanción de remoción al jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial ANC-PJ y de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público ANC-MP, de corresponder	Reglamento de la Dirección de Procedimientos Disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia At. 67

Paso 2: Análisis de la población objetivo que atiende

Producto: Redactar un párrafo explicativo que detalla cómo y por qué esta población es atendida por la entidad

Principales Funciones y/o competencias (alcance de la entidad)	Población objetivo	Características /descripción de la población objetivo **	Referencia/Fuente
Nombrar jueces y fiscales de todos los niveles	Poder Judicial y Ministerio Público	<p>Necesidad: Contar con jueces y fiscales titulares</p> <p>El juez, como parte del Poder Judicial, imparte justicia, resolviendo conflictos y garantizando los derechos fundamentales; el fiscal, desde el Ministerio Público, dirige la investigación de delitos, ejerce la acción penal y vela por la legalidad del proceso. Ambos son esenciales para el sistema de justicia, y la JNJ nombra a jueces y fiscales titulares.</p>	Ley Nº 39916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia. Art. 2 Inc. a)
Nombrar o renovar en el cargo al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)	ONPE	<p>Necesidad: Contar con jefe para ONPE</p> <p>La ONPE debe contar con un jefe nombrado por la Junta Nacional de Justicia para garantizar su independencia, idoneidad y neutralidad en la organización de los procesos electorales. Este mecanismo asegura que la autoridad electoral responda al interés público, fortaleciendo la transparencia, legitimidad y confianza en el sistema democrático.</p>	Resolución N° 43-2024, publicada el 21.02.2024. Reglamento del Procedimiento de Evaluación integral y Ratificación del (la) jefe (a) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del (la) jefe(a) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)
Nombrar o renovar en el cargo al jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)	RENIEC	<p>Necesidad: Contar con jefe para RENIEC</p> <p>La RENIEC debe tener un jefe designado por la Junta Nacional de Justicia para asegurar la imparcialidad, competencia técnica y autonomía en la gestión del registro civil y la identificación de los ciudadanos.</p>	Resolución N° 243-2024, publicada el 21.02.2024. Reglamento del Procedimiento de Evaluación integral y Ratificación del (la) jefe (a) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del (la) jefe(a) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)
Nombrar a los jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial ANC-PJ y la Autoridad Nacional de Control del	ANC-PJ y ANC-MP	<p>Necesidad: Contar con jefe para la entidad ANC-PJ y ANC-MP</p> <p>La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) y del Ministerio Público (ANC-MP) deben ser dirigidas por jefes designados por</p>	Ley Nº 30943. Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial Ley Nº 30944. Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público

Principales Funciones y/o competencias (alcance de la entidad)	Población objetivo	Características /descripción de la población objetivo **	Referencia/Fuente
Ministerio Público ANC-MP		la Junta Nacional de Justicia para garantizar autonomía e imparcialidad. Este mecanismo fortalece la transparencia, la legitimidad y credibilidad del sistema de justicia.	
Ratificar a jueces y fiscales de todos los niveles	PJ y MP	<p>Necesidad: Decidir la ratificación o no de jueces y fiscales en el ejercicio de sus funciones cada siete años.</p> <p>La facultad de decidir la ratificación o no de jueces y fiscales cada siete años consiste en que la Junta Nacional de Justicia evalúa integralmente el desempeño profesional, ético y funcional de estos magistrados, con el fin de determinar si deben continuar en el ejercicio de sus funciones. Este proceso permite garantizar que solo permanezcan en el cargo quienes mantienen la idoneidad, imparcialidad y eficiencia requeridas, fortaleciendo la calidad y legitimidad del sistema de justicia.</p>	Resolución N° 447-2023-JNJ de fecha 23.05.2023, publicado el 30.05.2023. Reglamento del procedimiento de evaluación y ratificación de jueces del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público
Ejecutar la evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales de todos los niveles	PJ y MP	<p>Necesidad: Conocer los logros, aportes, competencias, potencialidades, limitaciones, oportunidades de mejora y debilidades, de los jueces y fiscales de todos los niveles, a fin de dar recomendaciones para una mejor actuación de sus funciones.</p>	Resolución N° 515 -2022-JNJ. Reglamento de Evaluación Parcial
Aplicar la sanción de destitución a los jueces y fiscales, titulares y provisionales de todos los niveles.	PJ y MP	<p>Necesidad: Investigar las faltas disciplinarias, establecer las responsabilidades derivadas de las mismas y aplicar las sanciones previstas en la norma, en caso de haber incurrido en ella a los jueces y fiscales titulares y provisionales de todos los niveles.</p>	Resolución N° 008-2020-JNJ. Reglamento de procedimientos disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia

Principales Funciones y/o competencias (alcance de la entidad)	Población objetivo	Características /descripción de la población objetivo **	Referencia/Fuente
Aplicar sanción de remoción al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y al jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).	ONPE, RENIEC	Necesidad: Investigar las faltas disciplinarias, establecer las responsabilidades derivadas de las mismas y aplicar las sanciones previstas en la norma, en caso de haber incurrido en ella a los jefes de ONPE y RENIEC.	Resolución N° 008-2020-JNJ. Reglamento de procedimientos disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia
Aplicación de sanción de remoción al jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial ANC-PJ y de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público ANC-MP, de corresponder	ANC-PJ y ANC-MP	Necesidad: Investigar las faltas disciplinarias, establecer las responsabilidades derivadas de las mismas y aplicar las sanciones previstas en la norma, en caso de haber incurrido en ella a los jefes de Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial ANC-PJ y de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público ANC-MP, de corresponder	Resolución N° 008-2020-JNJ. Reglamento de procedimientos disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia

Paso 3: Aporte de la entidad al cumplimiento del plan superior x
Producto: Redactar un párrafo sintético que describa el aporte y contribución directa del PEI a estos instrumentos

Instrumento (Plan Superior)	Objetivo Prioritario	Indicador Objetivo	Lineamiento	Servicio al que contribuye	Indicador Servicio	Descripción del aporte de la entidad (Explicación causal)
ON4: Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	Acción Estratégica AE 4.3.2. Garantizar el acceso al Sistema de Administración de Justicia y la seguridad jurídica de las personas de manera accesible, oportuna, predictible, inclusiva, transparente, confiable y pacífica con un sistema céler, moderno, tecnológico e interoperable	WGI: Control de corrupción	Tasa de defensores públicos por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza.	La Junta Nacional de Justicia (JNJ) contribuye de manera al logro del ON4 y de la AE 4.3.2, al ser la entidad responsable de nombrar, ratificar, evaluar y, de ser el caso, sancionar o destituir a los jueces y fiscales que integran el sistema de administración de justicia. Mediante procesos regidos por criterios de meritocracia, transparencia, legalidad y oportunidad, la JNJ garantiza que solo accedan y permanezcan en el sistema aquellos operadores de justicia que demuestren idoneidad, probidad y compromiso con el servicio público. Asimismo, la tramitación oportuna y rigurosa de denuncias contra jueces y fiscales permite apartar del sistema a quienes infringen las normas, fortaleciendo así la confianza ciudadana. De esta manera, la JNJ asegura que el sistema de justicia esté compuesto por profesionales capaces, íntegros y responsables, lo cual resulta fundamental para garantizar a la ciudadanía el acceso a una justicia oportuna, predecible, transparente, inclusiva y confiable, pilares indispensables para la consolidación de una sociedad justa, democrática, pacífica y con instituciones sólidas y eficaces al servicio de las personas.		

Instrumento (Plan Superior)	Objetivo Prioritario	Indicador Objetivo	Lineamiento	Servicio al que contribuye	Indicador Servicio	Descripción del aporte de la entidad (Explicación causal)
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	OP3. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	Porcentaje de pérdidas económicas directas atribuidas a las emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto (PIB)	L3.1. Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.	S3.3. Programa de continuidad operativa del Estado.	Porcentaje de entidades del Estado que implementan su Plan de Continuidad Operativa	La Junta Nacional de Justicia (JNJ), mediante la implementación de su Plan de Continuidad Operativa, contribuye a la optimización de la gestión del riesgo de desastres, al asegurar la continuidad de sus funciones institucionales y garantizar una respuesta oportuna, organizada y eficiente frente a eventos adversos. Esta preparación fortalece la articulación interinstitucional y refuerza las capacidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
Política Nacional de Transformación Digital	OP3. Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía	Índice de digitalización de servicios empáticos e inclusivos	L3.4. Ofrecer servicios digitales predictivos a las personas, con el uso de tecnologías exponenciales y en colaboración con los actores del ecosistema digital	S3.4.1. Fortalecimiento de competencias en el diseño e implementación de servicios digitales predictivos de manera sostenible y continua dirigido a las entidades públicas	Porcentaje de servicios digitales predictivos implementados	La Junta Nacional de Justicia (JNJ), mediante la implementación de aplicaciones informáticas y soluciones digitales, optimiza sus procesos internos y fortalece la eficiencia operativa institucional. Esto permite ofrecer servicios más accesibles, predictivos y amigables para los usuarios, alineados con un enfoque centrado en la ciudadanía y el aprovechamiento de tecnologías emergentes.

Instrumento (Plan Superior)	Objetivo Prioritario	Indicador Objetivo	Lineamiento	Servicio al que contribuye	Indicador Servicio	Descripción del aporte de la entidad (Explicación causal)
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública	OP2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas	Promedio ponderado del cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales de las entidades.	L2.4 Asegurar la articulación de los sistemas administrativos de las entidades.			La Junta Nacional de Justicia (JNJ) ejecuta de manera adecuada y articulada sus sistemas administrativos, lo que le permite optimizar su gestión interna y garantizar el desarrollo eficiente, oportuno y sostenible de sus funciones misionales. Esta articulación contribuye a fortalecer la capacidad operativa institucional y a mejorar la calidad del servicio público.

Etapa 2: Diagnóstico

Paso 4: Identificación de los bienes, servicios o regulaciones que la entidad ofrece

Población objetivo	Bien o servicio o regulación que ofrece la entidad en el marco de sus principales funciones y competencias	Descripción del bien o servicio o regulación**	Alineamiento con la función y competencia
Poder Judicial Ministerio Público	Selección y nombramiento de jueces y fiscales mediante un procedimiento técnico y meritocrático, que garantiza la designación de personas idóneas, integras y competentes.	<p>El nombramiento de jueces se lleva a cabo mediante concursos de ascenso o acceso abierto. Este procedimiento se desarrolla en cuatro etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación de conocimientos 2. Evaluación curricular 3. Evaluación de estudio de caso 4. Entrevista personal <p>El procedimiento concluye con la expedición de la resolución de nombramiento y el otorgamiento del título correspondiente. Este título constituye el documento oficial que acredita el nombramiento del juez o fiscal.</p>	<p>La función de "Nombrar jueces y fiscales de todos los niveles" se alinea con el procedimiento descrito porque el nombramiento es el resultado final de un proceso meritocrático. El concurso de acceso abierto garantiza que los jueces sean seleccionados con base en su aptitud, conocimientos y trayectoria. La resolución de nombramiento formaliza y oficializa el ejercicio de la función judicial o fiscal.</p>
Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC	Selección y nombramiento del jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) mediante un procedimiento técnico y meritocrático, que garantiza la designación de personas idóneas, integras y competentes.	<p>El nombramiento del jefe de la ONPE y RENIEC se lleva a cabo mediante concurso público. Este procedimiento se desarrolla en cuatro etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación de conocimientos 2. Evaluación curricular 3. Evaluación del Plan de Trabajo 4. Entrevista Personal <p>El procedimiento concluye con la expedición de la resolución de nombramiento.</p>	<p>La función de nombrar al jefe de la ONPE se alinea con el procedimiento descrito, ya que garantiza una selección basada en mérito y transparencia mediante un concurso público estructurado en cuatro etapas, culminando con la resolución de nombramiento.</p>

Población objetivo	Bien o servicio o regulación que ofrece la entidad en el marco de sus principales funciones y competencias	Descripción del bien o servicio o regulación**	Alineamiento con la función y competencia
Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial ANC-PJ Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público ANC-MP	<p>Selección y nombramiento del jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial ANC-PJ, Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público ANC-MP mediante un procedimiento técnico y meritocrático, que garantiza la designación de una piidóneas, íntegras y competentes.</p> <p>El nombramiento del jefe de la ANC-PJ y ANC-MP se lleva a cabo mediante concurso público. Este procedimiento se desarrolla en cuatro etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación curricular 2. Evaluación de conocimientos 3. Evaluación del Plan de Trabajo 4. Entrevista Personal <p>El procedimiento concluye con la expedición de la resolución de nombramiento.</p>	<p>La función de nombrar jefes de la ANC-PJ y ANC-MP se alinea con el procedimiento descrito al establecer un proceso basado en mérito y transparencia, asegurando que la selección se realice mediante una evaluación objetiva y estructurado en cuatro etapas, culminando con la resolución de nombramiento.</p>	
Poder Judicial Ministerio Público	<p>Evaluación integral que se realiza a los jueces y fiscales cada siete años, en la cual se evalúa la conducta, idoneidad, así como la capacidad de dirección y gestión del despacho a su cargo, y donde se decide la ratificación o no del juez o fiscal evaluado</p>	<p>La evaluación integral es un procedimiento mediante el cual se evalúa la conducta, idoneidad y la capacidad de dirección y gestión de despachos a cargo, de los jueces cada 7 años, este proceso tiene cuatro fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Fase de la convocatoria b. Fase de apersonamiento c. Fase de evaluación d. Fase de la decisión <p>La fase de decisión concluye con una resolución de la JNJ que ratifica o cesa en el cargo al juez.</p>	<p>La función de "Ratificar a jueces y fiscales de todos los niveles" se alinea con el procedimiento de evaluación integral y ratificación, ya que esta determina si los jueces cumplen con los estándares de conducta, idoneidad. La ratificación es el resultado de este proceso, concluyendo con una resolución que confirma su continuidad o cese inmediato en el cargo.</p>

Población objetivo	Bien o servicio o regulación que ofrece la entidad en el marco de sus principales funciones y competencias Poder Judicial Ministerio Público	Descripción del bien o servicio o regulación**	Alineamiento con la función y competencia
	<p>Evaluación parcial que se realiza a los jueces y fiscales cada tres años y medio, con el objetivo de conocer los logros, aportes, competencias, potencialidades, oportunidades de mejora y debilidades. En base a esta evaluación, se elaboran recomendaciones para mejorar el desempeño de los jueces y fiscales.</p>	<p>La evaluación parcial es un procedimiento que permite conocer los logros, aportes, competencias, potencialidades, limitaciones, oportunidades de mejora y debilidades de los jueces cada tres años y medio. Este procedimiento tiene cuatro fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fase de convocatoria 2. Fase de apersonamiento 3. Fase de evaluación 4. Fase de recomendación <p>Concluido el procedimiento, el Pleno de la Junta Nacional de Justicia elaborará un informe individual por cada juez y fiscal, en el cual se consignarán los resultados obtenidos. Este informe no podrá contener valoraciones negativas o desaprobatorias, pero incluirá las recomendaciones derivadas de la evaluación.</p>	<p>La función "Ejecutar la evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales de todos los niveles" se alinea con el procedimiento porque la ejecución de la evaluación parcial permite analizar el desempeño de jueces y fiscales cada tres años y medio, siguiendo sus cuatro fases. El proceso concluye con un informe individual que orienta su mejora sin emitir valoraciones negativas.</p>

Población objetivo	Bien o servicio o regulación que ofrece la entidad en el marco de sus principales funciones y competencias	Descripción del bien o servicio o regulación**	Alineamiento con la función y competencia
Poder Judicial Ministerio Público	<p>Investigación de faltas disciplinarias de los jueces y fiscales, para establecer responsabilidades de las mismas y aplicar las sanciones previstas en la norma de caso los jueces o fiscales incurran en ella.</p>	<p>La investigación de faltas disciplinarias de los jueces es un procedimiento destinado a determinar responsabilidades y aplicar las sanciones establecidas en la norma a quienes hayan incurrido en ellas.</p> <p>La JNJ tiene la facultad de aplicar las siguientes sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Destitución b. Remoción c. Suspensión d. Amonestación <p>Este procedimiento se inicia en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Denuncia de parte b. De oficio ante faltas disciplinarias c. Pedidos de destitución por la autoridad competente <p>Los procedimientos disciplinarios se clasifican:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Procedimiento Disciplinario Ordinario b. Procedimiento Disciplinario Inmediato c. Procedimiento Disciplinario Abreviado <p>El procedimiento disciplinario concluye con la emisión de la resolución final, en la cual se comunica la decisión del Pleno.</p> <p>En el caso de los jueces Supremos, la JNJ puede imponer la sanción de amonestación o suspensión hasta ciento veinte (120) días calendario.</p>	

Población objetivo	Bien o servicio o regulación que ofrece la entidad en el marco de sus principales funciones y competencias Descripción del bien o servicio o regulación**	Alineamiento con la función y competencia
ANC-PJ ANC-MP ONPE RENIEC	<p>Aplicación de sanción de remoción al jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial ANC-PJ y de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público ANC-MP, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIC), de corresponder luego de una investigación disciplinaria.</p> <p>La Junta Nacional de Justicia puede remover del cargo al jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial al haberse acreditado la comisión de una falta disciplinaria muy grave.</p> <p>Este procedimiento se inicia en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Denuncia de parte b. De oficio ante faltas disciplinarias c. Pedidos de destitución por la autoridad competente <p>Los procedimientos disciplinarios se clasifican:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Procedimiento Disciplinario Ordinario b. Procedimiento Disciplinario Inmediato c. Procedimiento Disciplinario Abreviado <p>El procedimiento disciplinario concluye con la emisión de la resolución final, en la cual se comunica la decisión del Pleno.</p>	<p>La función "Aplicar la sanción de remoción a los jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial" se alinea con el procedimiento porque la remoción es una de las sanciones que la JNJ puede aplicar tras una investigación disciplinaria. Esta se inicia por denuncia, de oficio o por pedido de destitución, y concluye con una resolución final que determina la sanción correspondiente.</p>

Paso 5: Agrupación por finalidad de los bienes, servicios o regulaciones (Mapa de Afinidad o PESEM o PDC o PEDN)

[Bienes – bb, Servicios – ser, Regulaciones – reg]

Población objetivo	Bien o servicio o regulación que ofrece la entidad*	Agrupación por finalidad (afinidad de) de los bb, ser y reg, tomando como referencia las variables estratégicas del plan superior (PESEM, PDC, PEDN)	Alineamiento con la función y competencia
Poder Judicial Ministerio Público ONPE RENIEC	<p>Selección y nombramiento de jueces y fiscales mediante un procedimiento técnico y meritocrático, que garantiza la designación de personas idóneas, íntegras y competentes.</p> <p>Selección y nombramiento del jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) y la del Ministerio Público (ANC-MP), mediante un procedimiento técnico y meritocrático que garantice la designación de personas idóneas, íntegras y competentes.</p> <p>Selección y nombramiento del jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial ANC-PJ, Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público ANC-MP mediante un procedimiento técnico y meritocrático, que garantiza la designación de personas idóneas, íntegras y competentes.</p>	<p>Selección y nombramiento de jueces y fiscales para el Poder Judicial y el Ministerio Público, así como de los jefes para la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) y la del Ministerio Público (ANC-MP), mediante un procedimiento técnico y meritocrático que garantiza la designación de personas idóneas, íntegras y competentes.</p> <p>La función de "Nombrar jueces y fiscales de todos los niveles" se alinea con el procedimiento descrito porque el nombramiento es el resultado final de un proceso meritocrático. El concurso de acceso abierto garantiza que los jueces sean seleccionados con base en su aptitud, conocimientos y trayectoria. La resolución de nombramiento formaliza y oficializa el ejercicio de la función judicial.</p> <p>La función de nombrar al jefe de la ONPE y RENIEC se alinea con el procedimiento descrito, ya que garantiza una selección basada en mérito y transparencia mediante un concurso público estructurado en cuatro etapas, culminando con la resolución de nombramiento.</p> <p>La función de nombrar jefes de la ANC-PJ y ANC-PJ se alinea con el procedimiento descrito al establecer un proceso basado en mérito y transparencia, asegurando que la selección se realice mediante una evaluación objetiva y estructurada antes de la emisión de la resolución de nombramiento.</p>	

Población objetivo	Bien o servicio o regulación que ofrece la entidad*	Agrupación por finalidad (afinidad de) de los bb, ser y reg, tomando como referencia las variables estratégicas del plan superior (PESEM, PDC, PEDN)	Alineamiento con la función y competencia
Poder Judicial	<p>Evaluación integral que se realiza a los jueces y fiscales cada siete años, en la cual se evalúa la conducta, idoneidad, así como la capacidad de dirección y gestión del despacho a su cargo, y donde se decide la ratificación o no del juez o fiscal evaluado</p> <p>Evaluación parcial que se realiza a los jueces y fiscales cada tres años y medio, con el objetivo de conocer los logros, aportes, competencias, potencialidades, limitaciones, oportunidades de mejora y debilidades. En base a esta evaluación, se elaboran recomendaciones para mejorar el desempeño de los jueces y fiscales.</p>	<p>Evaluación del desempeño de jueces y fiscales que comprende, una evaluación integral cada siete años, en la que se analiza la conducta, idoneidad y capacidad de gestión del despacho, y se decide la ratificación o no del evaluado; y, una evaluación parcial cada tres años y medio, orientada a identificar logros, competencias, limitaciones y oportunidades de mejora, con el fin de formular recomendaciones para el fortalecimiento de su desempeño.</p>	<p>La función de "Ratificar a jueces y fiscales de todos los niveles" se alinea con el procedimiento de evaluación integral y ratificación, ya que esta determina si los jueces cumplen con los estándares de conducta, idoneidad. La ratificación es el resultado de este proceso, concluyendo con una resolución que confirma su continuidad o cese inmediato en el cargo.</p> <p>La función "Ejecutar la evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales de todos los niveles" se alinea con el procedimiento porque la ejecución de la evaluación parcial permite analizar el desempeño de jueces y fiscales cada tres años y medio, siguiendo sus cuatro fases. El proceso concluye con un informe individual que orienta su mejora sin emitir valoraciones negativas.</p>
Poder Judicial Ministerio Público			<p>Investigación de faltas disciplinarias cometidas por jueces y fiscales, con el fin de determinar responsabilidades y aplicar, de corresponder, las sanciones previstas en la normativa vigente; así como la aplicación de la sanción de remoción a los jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), de la</p> <p>La función "Aplicar la sanción de destitución a los jueces titulares y provisionales de todos los niveles" se alinea con el procedimiento porque la destitución es una de las sanciones que la JNJ puede aplicar tras una investigación disciplinaria. Esta se inicia por denuncia, de oficio o por pedido de destitución, y concluye con una resolución final que determina la sanción correspondiente.</p> <p>La función "Aplicar la sanción de remoción a los jefes de la</p>

Población objetivo	Bien o servicio o regulación que ofrece la entidad*	Agrupación por finalidad (afinidad de) de los bb, ser y reg, tomando como referencia las variables estratégicas del plan superior (PESEM, PDC, PEDN)	Alineamiento con la función y competencia
ANC-PJ ANC-MP ONPE RENIEC	Aplicación de sanción de remoción al jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial ANC-PJ y de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público ANC-MP, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), de corresponder luego de una investigación disciplinaria.	Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (ANC-MP), de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), cuando así lo determine el resultado de una investigación disciplinaria.	Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y Ministerio Público "se alinea con el procedimiento porque la remoción es una de las sanciones que la JNJ puede aplicar tras una investigación disciplinaria. Esta se inicia por denuncia, de oficio o por pedido de destitución, y concluye con una resolución final que determina la sanción correspondiente.

Paso 6: Identificación y análisis de brechas para que se mejore o innove o se optimice las agrupaciones por finalidad de bienes, servicios o regulaciones

Agrupación por finalidad de los bb, ser y regulaciones	Elemento cuantitativo	Vop	Vob	Año Vob	Brecha
Selección y nombramiento de jueces y fiscales para el Poder Judicial y el Ministerio Público, así como de los jefes para la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) y la del Ministerio Público (ANC-MP), mediante un procedimiento técnico y meritocrático que garantice la designación de personas idóneas, íntegras y competentes.	Número de jueces nombrados	58	36	2024	22
	Número de fiscales nombrados	434	169	2024	265
	Número de jefes de la ANC-PJ nombrados	1	1	2023	0
	Número de jefes de la ANC-MP nombrados	1	1	2022	0
	Número de funcionarios nombrados de la ONPE	1	1	2020	0
	Número de funcionarios nombrados de la RENIEC	1	1	2020	0
Evaluación del desempeño de jueces y fiscales que comprende, una evaluación integral cada siete años, en la que se analiza la conducta, idoneidad y capacidad de gestión del despacho, y se decide la ratificación o no del evaluado; y, una evaluación parcial cada tres años y medio, orientada a identificar logros, competencias, limitaciones y oportunidades de mejora, con el fin de formular recomendaciones para el fortalecimiento de su desempeño.	Numero de jueces evaluados para ratificación	1271	171	2024	1100
	Numero de jueces ratificados	171	136	2024	35
	Porcentaje de jueces con evaluación integral pendiente	100%	14%	2024	86%
	Numero de fiscales evaluados para ratificación	2830	365	2024	2465
	Numero de fiscales ratificados	365	316	2024	49
	Porcentaje de fiscales con evaluación integral pendiente	100%	12.90%	2024	87.10%
	Numero de jueces con evaluación parcial	406	123	2024	283

Agrupación por finalidad de los bb, ser y regulaciones	Elemento cuantitativo	Vop	Vob	Año Vob	Brecha
	Porcentaje de jueces con evaluación parcial pendiente	100%	30%	2024	70%
	Numero de fiscales con evaluación parcial	345	79	2024	266
	Porcentaje de fiscales con evaluación parcial pendiente	100%	23%	2024	77%
Investigación de faltas disciplinarias cometidas por jueces y fiscales, con el fin de determinar responsabilidades y aplicar, de corresponder, las sanciones previstas en la normativa vigente; así como la aplicación de la sanción de remoción a los jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (ANC-MP), de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), cuando así lo determine el resultado de una investigación disciplinaria.	Número de denuncias con calificación de requisitos en el plazo administrativo	1528	1380	2024	148
	Número de Procedimiento Disciplinarios tramitados	75	75	2024	0

Vop: Valor Optimo

Vob: Valor Obtenido

Paso 7: Análisis de los problemas o limitaciones internas que tiene la entidad

Agrupación por finalidad de los bb, ser y reg prioritarios	Problemas y limitaciones que tiene la entidad para la entrega de sus bienes y servicios	Causas**	Propuesta de mejora
		<ul style="list-style-type: none"> - No se comunican oportunamente las plazas para ser convocadas. - Deficiente preparación de los postulantes para aprobar la evaluación de conocimientos. - Deficiente gestión de los procesos de contratación. - Insuficientes recursos financieros para contratar servicios y realizar las etapas del concurso. - El número de postulantes es reducido para jefes de la ANC-P y ANC-MP. - El número de postulantes es reducido para jefes de la ONPE y la RENIEC 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar al más alto nivel la remisión de información oportuna sobre las plazas vacantes presupuestadas del PJ y MP , que permitan ejecutar los procesos de selección y nombramiento de jueces. - Propiciar programas informáticos interoperables, con el Poder Judicial , a fin de contar con una base de datos de plazas vacantes. - Oficiar a las universidades el ranking de postulantes que no aprobaron la evaluación de conocimiento para propiciar mecanismos de mejora en su preparación. -Gestionar la Excepción del inciso 1, numeral 15.3 del Artículo 15 del DL 1441 del Sistema de Tesorería, para que la JNJ cuente con recursos de manera oportuna y efectiva para el ejercicio de sus funciones constitucionales de selección y nombramiento. - Gestionar la aprobación de la Iniciativa legislativa que se modifique el DL para los recursos directamente recaudados no se reviertan al tesoro. -Propiciar una mayor difusión y publicidad de los concursos de selección y nombramiento de la ANC-P y ANC-MP por parte del Área de Comunicaciones Imagen Institucional. -Propiciar una mayor difusión y publicidad de los concursos de selección y nombramiento del jefe de la ONPE y RENIEC por parte del Área de Comunicaciones Imagen Institucional.

Agrupación por finalidad de los bb, ser y reg prioritarios	Problemas y limitaciones que tiene la entidad para la entrega de sus bienes y servicios	Causas**	Propuesta de mejora
<p>Evaluación del desempeño de jueces y fiscales que comprende, una evaluación integral cada siete años, en la que se analiza la conducta, idoneidad y capacidad de gestión del despacho, y se decide la ratificación o no del evaluado; y, una evaluación parcial cada tres años y medio, orientada a identificar logros, competencias, limitaciones y oportunidades de mejora, con el fin de formular recomendaciones para el fortalecimiento de su desempeño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Escasez de personal suficiente para atender las labores propias de los procedimientos de evaluación y ratificación. -Escasez de personal suficiente en la dirección de evaluación y ratificación para el procedimiento de evaluación parcial de desempeño. -Limitaciones legales para contratar a los especialistas evaluadores para el apoyo en la evaluación parcial de desempeño. -Alcance limitado del presupuesto 	<ul style="list-style-type: none"> -Limitaciones para contratar personal CAS para apoyar en las labores de la Dirección de Evaluación y Ratificación (DER) y limitaciones legales para contratación de locadores. -Limitaciones legales para contratar a los especialistas evaluadores para el apoyo en las evaluaciones descentralizadas de evaluación parcial de desempeño. -Asignación limitada de presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> -Que se permita la contratación de personal CAS suficiente para el desarrollo de las labores propias de la DER. -Impulsar una excepción legal para que la JNJ pueda contratar locadores. -Mayor asignación presupuestal.

Agrupación por finalidad de los bb. ser y reg prioritarios	Problemas y limitaciones que tiene la entidad para la entrega de sus bienes y servicios	Causas**	Propuesta de mejora
Investigación de faltas disciplinarias cometidas por jueces y fiscales, con el fin de determinar responsabilidades y aplicar, de corresponder, las sanciones previstas en la normativa vigente; así como la aplicación de la sanción de remoción a los jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-P), de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (ANC-MP), de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), cuando así lo determine el resultado de una investigación disciplinaria.	<ul style="list-style-type: none"> -Sobrecarga de trabajo para el personal. -Demora para tener los expedientes actualizados y al día. -Posibilidad de que no se lleguen a notificar Autos, Decretos o Resoluciones dentro del plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> -No se cuenta con suficiente personal para realizar las actividades de foliación, digitalización, armado de expedientes, notificación. A pesar de que se cuenta con presupuesto. -Se tiene inconvenientes para la contratación de personal mediante locación de servicios con una demora excesiva. 	<ul style="list-style-type: none"> -Simplificación en los procesos de contratación.

Anexo 5: Análisis de la Fase 2

Fase 2: Análisis Prospectivo

Paso 1. Identificación y análisis de tendencias

Identificación de tendencias que podrían impactar sobre la institución

Código	Tendencia	Sumilla/Síntesis	Argumento	Fuente	Referencia
T1	Mayor empleo de la Inteligencia artificial	<p>La Inteligencia Artificial (IA) se ha consolidado como una tendencia global que transforma sectores clave como la salud, los negocios y la infraestructura tecnológica. Entre 2010 y 2022, las patentes de IA crecieron exponencialmente, con Asia Oriental liderando este avance, mientras que Estados Unidos mantiene un rol destacado en la inversión privada, alcanzando USD 25,2 mil millones en 2023. Proyecciones para 2030 estiman un impacto económico global de los USD 15,7 billones, impulsado por aplicaciones como vehículos autónomos, asistentes virtuales y modelos de negocio basados en algoritmos. No obstante, este avance también plantea desafíos en gobernanza, ética y desigualdad, exigiendo una colaboración internacional para maximizar los beneficios y mitigar los riesgos.</p>	<p>La IA facilita el diseño de plataformas y herramientas de análisis de datos, lo que mejora la capacidad de la entidad para realizar los procesos missionales y hacer más ágil su quehacer constitucional</p> <p>https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/tg68</p>	Observatorio de Prospectiva	Visitado el 25.06.2025

Publicación: octubre 2021
Actualización: diciembre 2024

Código	Tendencia	Sumilla/Síntesis	Argumento	Fuente	Referencia
T2	Incremento de la población	Al año 2050 se estima que el país estaría alcanzando los 40,6 millones de peruanos, según las últimas proyecciones de la CEPAL; asimismo, se prevé que la tasa de crecimiento de la población en Perú seguirá disminuyendo, donde en el periodo intercensal 2007-2017, la población presentó un crecimiento promedio anual de un 1,0 %; en el año 2024, fue de un 0,9 %, y para el año 2030 se reducirá a 0,8. Este fenómeno está vinculado a la transición demográfica que se vive en el país, con un envejecimiento progresivo de la población.	<p>En Selección y Nombramiento. - La población peruana incrementa anualmente 1%, lo que implicará también un incremento de jueces y fiscales, a fin de satisfacer la necesidad pública de “Acceso a la Justicia”. Tanto el PJ como el MP fijan estándares de cobertura de jueces y fiscales por cada 100,000 habitantes.</p> <p>En Evaluación y Ratificación. - La población peruana incrementa anualmente 1%, lo que implicará también un incremento de jueces y fiscales, en consecuencia, existirá un mayor número de evaluaciones a realizar tanto en los procesos de ratificación como evaluación parcial</p> <p>En Procesos Disciplinarios. - La población peruana incrementa anualmente 1%, lo que implicará también un incremento de jueces y fiscales especializados. El incremento de la población traerá consigo más casos y algunos de los jueces y fiscales podrían incurir en responsabilidad disciplinaria y se incrementaría la cantidad de denuncias contra los magistrados.</p>	<p>Publicación: marzo 2021 Actualización: octubre 2024</p> <p>Observatorio de Prospectiva</p>	<p>https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/t1 Visitado el 25.06.2025</p>

Código	Tendencia	Sumilla/Síntesis	Argumento	Fuente	Referencia
T3	Persistencia de la inseguridad ciudadana	Para 2030, se estima que, en el Perú, el porcentaje de personas víctimas de algún hecho delictivo alcance el 17 %; asimismo, la tasa de homicidios llegará a un 5,4 %. En el periodo 2011-2023, persiste la población que percibe inseguridad ciudadana en el país, fluctuando alrededor de la media histórica del 86,0 % anual. Además, el grado de victimización se ha incrementado en los últimos años, de un 18,2 % en 2021 a un 27,1 % en el año 2023. Por su parte, en la zona urbana se presenta un incremento de la población víctima de algún hecho delictivo con armas de fuego, es decir, en el periodo 2011-202, pasó de un 6,0 % a un 12,7 %, siendo este último el mayor porcentaje registrado en comparación a los demás valores históricos.	El crimen organizado, con su capacidad para corromper instituciones formales y legítimas, tendrá una presencia en las próximas tres décadas. Existe el riesgo de querer infiltrar a futuros jueces o fiscales para sus propios intereses delictivos.	Observatorio de Prospectiva	https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/t26 Visitado el 25.06.2025
T4	Mayor desconfianza en los poderes del Estado	Publicación: abril 2020 Actualización: octubre 2024	Durante el periodo 2010-2023, el porcentaje de personas que consideran mala o muy mala la gestión de los poderes del Estado persistió en niveles elevados, superando en más del 80 % en el Congreso y el 70 % en el Poder Judicial. Si bien fue variada la tendencia en ambos poderes, se evidencia un comportamiento creciente. Por otro lado, hasta el año 2023, la desconfianza en el gobierno regional (76,9 %), la municipalidad provincial (77,2 %) y municipalidad distrital (77,6 %) ha aumentado con respecto al año 2015, aunque en comparación con el periodo 2018-2022 hubo una leve reducción. En contraste, con relación a la desaprobación de la gestión del gobierno central, se	La INJ ha sido nombrada como solución a los problemas de corrupción y desconfianza que se han dado sobre todo en el Sistema de Administración de Justicia. Su actuación transparente puede ayudar a mejorar la confianza en el sistema. Por ello, el proceso de selección y nombramiento debe garantizar la incorporación de jueces y fiscales idóneos	https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/t44 Visitado el 25.06.2025

Código	Tendencia	Sumilla/Síntesis	Argumento	Fuente	Referencia
		<p>observa una tendencia creciente alarmante, pasando de 40,6 % en 2020 a 75,4 % en 2023. En esa línea, según CEPAL, el desafío al 2030 en la región de América Latina es cerrar las brechas de “desempeño” del Estado y la “legitimidad democrática” .</p> <p>Publicación: abril 2020 Actualización: octubre 2024</p>			
T5	Incremento de la corrupción	<p>La percepción de la corrupción como problema principal en el país aumentó significativamente del 23,8 % en 2010 al 52,3 % en 2023, alcanzando un máximo del 61,6 % en 2019. A nivel subnacional, Cusco (74,8 %), Pasco (64,8 %) y Tacna (63,1 %) muestran los porcentajes más altos en 2023. Preocupantemente, el 13 % de la población muestra alta tolerancia a la corrupción. En el sector público, el 10 % de los empleados reportaron solicitudes de soborno. El 53 % de los peruanos anticipa un aumento de la corrupción en los próximos cinco años. En el contexto sudamericano, Perú se posiciona entre los países más corruptos, con 36 puntos en el Índice Global de Corrupción 2021, solo detrás de Bolivia y Venezuela. Estas tendencias subrayan la necesidad crítica de implementar medidas anticorrupción efectivas y fortalecer la integridad institucional.</p> <p>Publicación: abril 2020 Actualización: septiembre 2024</p>	<p>El 47% de la población (Estudio de ética a diciembre del 2019) tiene la percepción de que el Poder Judicial existe corrupción. La corrupción genera el riesgo que profesionales no idóneos para ocupar la magistratura sean incorporados por falta de filtros adecuados. Por otro lado, pueden surgir también cuestionamientos a los procesos que realice la NJ</p> <p>https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/t80</p>	<p>Observatorio de Prospectiva</p> <p>Visitado el 25.06.2025</p>	

Paso 2: Identificación y análisis los riesgos
 Matriz de análisis de impacto de riesgos que podrían impactar sobre la institución

Código	Tendencia	Sumilla/Síntesis	Argumento	Fuente	Referencia
R1	Crisis del sistema educativo	<p>La crisis del sistema educativo implica un deterioro significativo en el ámbito educativo y dificultad para brindar acceso a una educación de calidad. Esto se debe a la desigualdad socioeconómica, falta de acceso a recursos y oportunidades, así como problemas en la adaptación a los cambios tecnológicos y desafíos socioculturales. Esta situación afecta el desarrollo de habilidades y conocimientos, perpetuando la desigualdad social y limitando las perspectivas de empleo y participación en la sociedad. Afrontar este riesgo requiere aumentar la inversión en educación, promover la equidad, establecer políticas coherentes, integrar la tecnología, brindar apoyo socioemocional, mejorar la empleabilidad y fomentar la participación de la comunidad educativa.</p> <p>Publicación: septiembre 2024 Actualización: septiembre 2024</p>	<p>La crisis del sistema educativo en el Perú impacta la selección de jueces y fiscales por la JNJ, ya que muchas universidades ofrecen formación deficiente, generando profesionales con bajos niveles en derecho, ética y argumentación.</p> <p>Además, la falta de meritocracia y las deficiencias en comprensión lectora, redacción y razonamiento jurídico reducen la competitividad de los postulantes. Esto obliga a la JNJ a aplicar filtros más rigurosos para garantizar que solo los mejor preparados accedan a cargos clave en el sistema de justicia.</p>	Observatorio Nacional de Perspectiva	https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/r29_2024 Visitado el 25.06.2025

Código	Tendencia	Sumilla/Síntesis	Argumento	Fuente	Referencia
R2	Dependencia excesiva de la tecnología y la automatización	Posibilidad de que una organización, sociedad o individuo dependa en gran medida de la tecnología y la automatización para llevar a cabo sus operaciones y actividades diarias, debido al rápido desarrollo, adopción y accesibilidad a tecnologías avanzadas que proporcionan mayor eficiencia. En consecuencia, ello puede generar una mayor vulnerabilidad ante fallas tecnológicas, la pérdida de habilidades y competencias críticas e incrementar la exposición a ciberataques. Por lo tanto, es recomendable el uso responsable y equilibrado de la tecnología, la diversificación de habilidades y conocimientos para adaptarse a los cambios tecnológicos, entre otras medidas	Una dependencia excesiva de la tecnología y la automatización en los procesos misionales de la JNJ podría deshumanizar los procesos, eliminando el componente crítico de la reflexión y el análisis humano. Esto reduciría la efectividad de los procesos al no considerar adecuadamente otras realidades.	Observatorio Nacional de Perspectiva Visitado el 25.06.2025	https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/r40_2024
R3	Fallos en servicios o infraestructura de TIC	Interrupción o limitada comunicación en una o más organizaciones o empresas debido a fallas en el sistema de comunicaciones. Estas fallas pueden ser causadas por problemas técnicos, errores humanos, ataques cibernéticos, desastres naturales y otros factores. Las consecuencias pueden ser graves, incluyendo la pérdida de productividad, interrupción de procesos de negocio, pérdida de ingresos, insatisfacción del cliente y daño a la reputación de la organización. Para afrontar este riesgo es necesario la inversión en tecnología y capacitación, establecimiento de políticas y regulaciones, entre otras.	Los fallos en servicios o infraestructura de TIC pueden afectar gravemente el trabajo de la JNJ. La caída de sistemas, pérdida de datos o vulnerabilidades en la seguridad digital pueden retrasar procesos clave, generar filtraciones de información sensible y afectar la transparencia institucional. Además, la falta de una infraestructura tecnológica confiable puede debilitar la confianza ciudadana y exponer a la JNJ a manipulaciones o ciberataques. Garantizar un sistema tecnológico	Observatorio Nacional de Perspectiva Visitado el 25.06.2025	https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/r37_2024

Código	Tendencia	Sumilla/Síntesis	Argumento	Fuente	Referencia	
R4	Exacerbación de la criminalidad	Publicación: abril 2024 Actualización: julio 2024	La exacerbación de la criminalidad se refiere al notable incremento de las actividades criminales en la sociedad. Este fenómeno puede ser causado por diversos factores sociales, políticos y económicos, como el desempleo, la pobreza, la desigualdad social, la falta de educación, la corrupción, la migración y la urbanización desorganizadas. Tiene efectos negativos para la población, como el aumento de la violencia, la inseguridad pública, la desconfianza en las instituciones, el desplazamiento forzado y el crimen organizado, mientras que también disminuye el crecimiento económico y el capital social. Para combatirla, es fundamental fortalecer a la policía comunitaria, desarrollar programas de prevención social, mejorar el sistema judicial, invertir en tecnología y análisis criminal, y fomentar la participación ciudadana.	seguro y eficiente es fundamental para evitar interrupciones y riesgos en la administración de justicia.	El aumento de la delincuencia hace que se necesiten más jueces y fiscales para atender los casos. Por ello, la JNJ debe ampliar su trabajo para seleccionar y nombrar a estos magistrados en el Poder Judicial y el Ministerio Público. Si no se cubre esta demanda, la justicia podría volverse más lenta y menos efectiva, afectando la lucha contra el crimen y la confianza en las instituciones.	Observatorio Nacional de Prospectiva https://observatoriocceplan.gob.pe/ficha/r35_2024 Visitado el 25.06.2025

Código	Tendencia	Sumilla/Síntesis	Argumento	Fuente	Referencia
R5	Colusión de medios de comunicación	<p>La colusión de medios de comunicación es un riesgo que surge cuando varias organizaciones periodísticas se confabulan para manipular la información, controlar el flujo de noticias y restringir la diversidad de opiniones presentadas al público. Esto compromete la integridad del periodismo y la libertad de prensa, afectando negativamente la calidad del debate público, la confianza del público en los medios y la participación ciudadana informada. Para afrontar este riesgo, es necesario promover la transparencia en la propiedad de los medios, fortalecer la regulación y supervisión del sector, fomentar la autorregulación ética, apoyar a los medios independientes, promover la alfabetización mediática entre los ciudadanos y fomentar la participación ciudadana en la rendición de cuentas.</p> <p>Publicación: septiembre 2024 Actualización: septiembre 2024</p>	<p>Algunos medios de comunicación difunden información malintencionada sobre la JNJ, buscando desacreditar su trabajo y sus decisiones. Esto genera confusión en la ciudadanía, afectando la confianza en la institución y creando una imagen negativa de su labor. Las noticias tergiversadas pueden hacer que las personas duelen de la transparencia e imparcialidad de la JNJ, debilitando su autoridad y credibilidad. Ante este escenario, es fundamental que la entidad refuerce su comunicación, brinde información clara y oportuna, y fortalezca la confianza pública mediante la transparencia y la difusión veraz de sus acciones y decisiones.</p>	Observatorio Nacional de Perspectiva	https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/r27_2024 Visitado el 25.06.2025

Código	Tendencia	Sumilla/Síntesis	Argumento	Fuente	Referencia
R6	Crisis del sistema democrático	Una crisis del sistema democrático es una situación en la que las instituciones y procesos democráticos, como elecciones libres y justas, el Estado de derecho y la separación de poderes, se ven debilitados o amenazados. Las causas pueden incluir corrupción, abuso de poder, falta de transparencia y la erosión de las libertades civiles. Esto puede resultar en una disminución de la confianza pública en el gobierno y un aumento de la polarización política. Para superar esta crisis, es fundamental fortalecer las instituciones democráticas, promover una ciudadanía activa e informada, y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.	Una crisis del sistema democrático afecta directamente a la JNJ, ya que puede generar presiones políticas, interferencias en su independencia y desconfianza en sus decisiones. Si las instituciones democráticas se debilitan, la selección y evaluación de jueces y fiscales podría verse afectada por intereses ajenos a la justicia. Además, la inestabilidad política y la falta de legitimidad en los poderes del Estado pueden reducir el respaldo ciudadano a la JNJ, dificultando su labor. Para mantenerse firme, la JNJ debe reforzar su autonomía, transparencia y compromiso con la imparcialidad en la administración de justicia.	Observatorio Nacional de Perspectiva Visitado el 25.06.2025	https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/r23_2024

Paso 3: Identificación y análisis las oportunidades
 Identificación de oportunidades que podrían impactar sobre la institución

Código	Oportunidades	Sumilla/Síntesis	Argumento de impacto	Fuente	Referencia
01	Virtualidad del trabajo	<p>El teletrabajo se ha convertido en una oportunidad clave para mejorar la productividad y sostenibilidad en el Perú, particularmente en el contexto de la digitalización y la pandemia. Si bien esta modalidad ofrece beneficios como la flexibilidad laboral, el ahorro en infraestructura y la reducción de emisiones contaminantes, también enfrenta desafíos. Entre ellos destaca el aislamiento social, los problemas de coordinación y riesgos como los ciberataques. Aprovechar el teletrabajo de forma equilibrada permitirá maximizar los beneficios para la economía y la inclusión laboral, impulsando modelos híbridos óptimos.</p>	<p>El teletrabajo le da flexibilidad a todo el sistema. Si la JNJ lo hace bien, puede mejorar la productividad sin perder la conexión con los trabajadores, optimizando el uso de los recursos de la entidad. El desafío es equilibrar lo virtual con la coordinación y evitar problemas de aislamiento</p>	<p>Observatorio Nacional de Prospectiva</p>	<p>https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/o21_2022 Visitado el 25.06.2025</p>

Código	Oportunidades	Sumilla/Síntesis	Argumento de impacto	Fuente	Referencia
02	Digitalización de gestión y estandarización de datos públicos para la toma de decisiones	<p>La oportunidad de la digitalización de gestión y estandarización de datos públicos para la toma de decisiones se refiere a la transformación de los procesos gubernamentales tradicionales en sistemas digitales que recopilen, almacenen y analicen datos provenientes de diversas fuentes. Esto permite a los tomadores de decisiones acceder a información actualizada y confiable para respaldar la planificación, implementación y evaluación de políticas públicas. La estandarización de datos garantiza la uniformidad y comparabilidad de la información, mejorando la colaboración interinstitucional y la transparencia. Esta oportunidad busca optimizar la gestión gubernamental a través de la digitalización y estandarización de datos, impulsando decisiones informadas y eficaces.</p>	<p>Potenciar la digitalización los datos para los procesos de la JNJ posibilitaría a mejorar la implementación de los procesos missionales en la JNJ lo cual podría favorecer al desarrollo de procesos de selección y evaluación más agiles y dinámicos.</p>	<p>Observatorio Nacional de Perspectiva</p> <p>Publicación: agosto 2024 Actualización: agosto 2024</p>	https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/o24_2024 Visitado el 25.06.2025

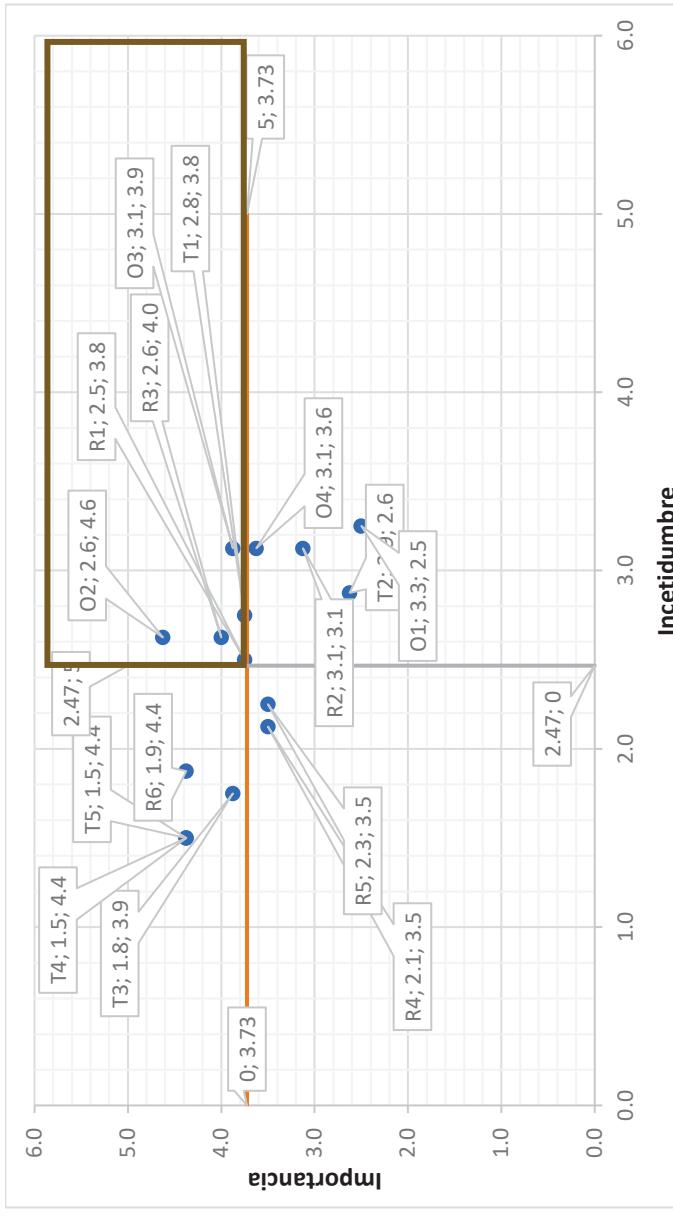
Código	Oportunidades	Sumilla/Síntesis	Argumento de impacto	Fuente	Referencia
03	Implementación de la IA para acelerar los procesos públicos	<p>La implementación de la Inteligencia Artificial (IA) en los procesos públicos ha demostrado ser una estrategia altamente efectiva para acelerar y mejorar la eficiencia de los servicios gubernamentales. Esto podría incluir la automatización de procesos administrativos, el análisis de grandes cantidades de datos para la toma de decisiones y la mejora de la eficacia y eficiencia de los servicios públicos. La implementación de la Inteligencia Artificial (IA) también podría mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público, al permitir una mayor supervisión y seguimiento de los procesos. En general, la implementación de la IA en los procesos públicos puede tener el potencial de aumentar la eficiencia, mejorar la calidad de los servicios gubernamentales y reducir los costos para los ciudadanos.</p>	<p>La IA puede automatizar tareas monótonas que se realizan como parte de los procesos misionales que lleva a cabo la JNJ. Esto significa que la JNJ puede mejorar los procesos de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y procesos disciplinarios</p> <p>https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/o26_2024</p> <p>Visitado el 25.06.2025</p>	Observatorio Nacional de Prospectiva	
04	Desarrollo de plataformas y herramientas Civictech	<p>Publicación: agosto 2024 Actualización: agosto 2024</p>	<p>El desarrollo de plataformas y herramientas CivicTech refiere a la mejora de la participación ciudadana, la transparencia gubernamental y la eficiencia administrativa, por medio del empleo de tecnologías. Estas permiten a los ciudadanos interactuar de manera más directa y efectiva con sus gobiernos, facilitando la colaboración en la toma de decisiones y la supervisión de las acciones gubernamentales. Las consecuencias de adoptar esta tecnología son una mayor confianza en las instituciones públicas, una mejora en la calidad de los servicios públicos y un fortalecimiento de la democracia</p>	<p>Podría usarse para mejorar la participación de la ciudadanía en los procesos de tachas contra postulantes, participación ciudadana, quejas etc. dentro de los procesos que lleva a cargo la JNJ</p> <p>https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/o27_2024</p> <p>Visitado el 25.06.2025</p>	Observatorio Nacional de Prospectiva

Código	Oportunidades	Sumilla/Síntesis	Argumento de impacto	Fuente	Referencia
		<p>participativa. Para su aprovechamiento, se recomienda implementar políticas que aseguren el acceso inclusivo a estas tecnologías, invertir en la capacitación tanto de funcionarios como de ciudadanos, y establecer marcos regulatorios que protejan la privacidad y seguridad de los datos.</p> <p>Publicación: agosto 2024 Actualización: agosto 2024</p>			

Paso 4: Agrupación de tendencias, riesgos y oportunidades

Código	Tendencias, riesgos y oportunidades	Calificación de la importancia. Puntaje (1 al 5)					Calificación de la incertidumbre. Puntaje (1 al 5)				
		Expertos (Y)					Expertos (X)				
		DSN	DER	OPE	OAF	OPM2	DSN	DER	OPE	OAF	OPM2
T1	Mayor empleo de la Inteligencia artificial	5	3	4	4	4	5	1	3.8	2	4
T2	Incremento de la población	3	2	2	3	4	3	1	2.6	2	5
T3	Incremento de la inseguridad ciudadana	5	3	4	5	4	2	4	3.9	1	3
T4	Mayor desconfianza en los poderes del Estado	5	3	5	5	4	3	5	4.4	1	3
T5	Incremento de la corrupción	5	4	5	5	4	2	5	4.4	1	2
R1	Crisis del sistema educativo	5	4	2	4	3	5	4	3.8	1	3
R2	Dependencia excesiva de la tecnología y la automatización	3	2	4	3	3	5	4	1	3.1	1
R3	Fallos en servicios o infraestructura de TIC	5	4	4	3	5	4	1	4.0	3	2
R4	Exacerbatón de la criminalidad	3	2	3	5	4	4	4	3.5	1	4
R5	Colusión de medios de comunicación	5	3	3	4	3	4	3	3.5	1	3
R6	Crisis del sistema democrático	5	4	4	5	4	4	5	4.4	1	3
01	Virtualidad del trabajo	3	1	1	3	3	5	1	3	2.5	3
02	Digitalización de gestión y estandarización de datos públicos para la toma de decisiones	5	4	5	5	4	5	5	4.6	2	2
03	Implementación de la IA para acelerar los procesos públicos	5	3	5	4	4	3	3	3.9	3	3
04	Desarrollo de plataformas y herramientas Civictech	5	2	4	4	4	2	4	3.6	3	2
		Promedio					3.7				
		Total					2.5				

Gráfico. Tendencias, riesgos y oportunidades según calificación



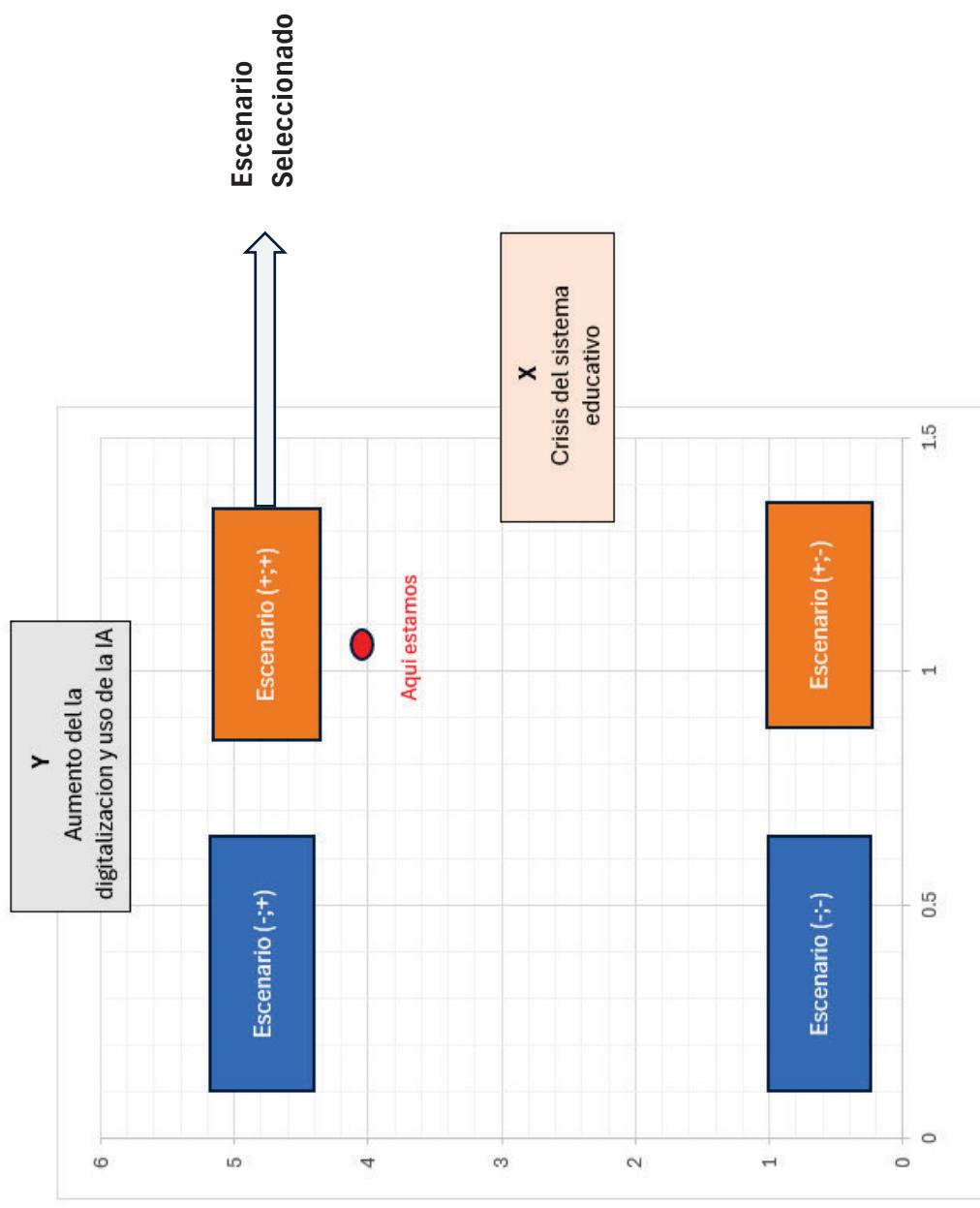
Resultado Cuadrante I: R1, R6, T5, T4, T3

Línea	Valor X	Valor Y
Línea horizontal (Iz)	0	3.73
Línea horizontal (De)	5	3.73
Línea vertical (Iz)	2.47	0
Línea vertical (De)	2.47	5

Paso 5: Formulación de Escenarios

Temática	Código	Tipo de Escenario	Tendencias, riesgos y oportunidades	Crisis del sistema educativo y aumento de la digitalización y uso de la IA
	02	Aumenta	Digitalización de gestión y estandarización de datos públicos para la toma de decisiones	Para el año 2030, la Junta Nacional de Justicia Perú atraviesa una etapa de transformación impulsada por la digitalización del estado. La digitalización de la gestión pública y la estandarización de datos (O2) se han consolidado como pilares estratégicos para mejorar la toma de decisiones, generando nuevas oportunidades. La implementación de herramientas de inteligencia artificial (IA) en los procesos públicos (O3) ha permitido automatizar tareas administrativas, optimizar tiempos y reducir la carga operativa en funciones sustantivas como la selección, evaluación y sanción de jueces y fiscales, en beneficio de la población y del sistema de justicia peruano.
"Y"	03	Aumenta	Implementación de la IA para acelerar los procesos públicos	El mayor empleo de la inteligencia artificial (T1) en el ámbito judicial ha introducido beneficios sustanciales, pero también plantea desafíos éticos, técnicos y normativos que requieren una respuesta institucional sólida. En este contexto, la JNJ enfrenta el reto de modernizar sus procesos integrando tecnologías emergentes sin debilitar los principios de transparencia, meritocracia y rigurosidad que sustentan su labor.
Aumento de la digitalización y uso de la IA	T1	Aumenta	Mayor empleo de la Inteligencia artificial	Sin embargo, esta transición digital se desarrolla en un entorno marcado por limitaciones estructurales. Las fallas en los servicios o en la infraestructura de tecnologías de la información y comunicación (R3) han ocasionado interrupciones en los procedimientos institucionales, afectando la continuidad de las convocatorias, comprometiendo la seguridad de la información y generando demoras en la gestión operativa.
	R3	Aumenta	Fallos en servicios o infraestructura de TIC	La crisis del sistema educativo (R1) ha afectado la calidad formativa de los abogados, evidenciándose en la insuficiente preparación técnica de muchos postulantes a cargos como jueces, fiscales o autoridades de control, lo que limita la disponibilidad de profesionales idóneos para el sistema de justicia.
"X" Crisis del sistema educativo	R1	Aumenta	Crisis del sistema educativo	Frente a este panorama, la JNJ ha reforzado sus estándares institucionales. Se han fortalecido los procesos de selección y nombramiento de jueces, fiscales y jefes de organismos autónomos como la ONPE y RENIEC, así como de la ANC-PJ y ANC-MP, elevando los criterios de evaluación técnica, ética y meritocrática.

Campo de Escenarios



Paso 6: Análisis de impacto del escenario sobre la agrupación por afinidad de los bienes, servicios o regulaciones y generación de medidas anticipatorias

Agrupación por finalidad de los bb, ser y reg prioritarios	Crisis del sistema educativo y aumento de la digitalización y uso de la IA	Cod MA	Medidas anticipatorias de los escenarios ¿qué medidas anticipatorias deberían implementarse para evitar o aprovechar los escenarios?
		M01	Seleccionar y nombrar a los jueces y fiscales más idóneos.
		M02	Seleccionar y nombrar a los jueces y fiscales de control más idóneos.
		M03	Seleccionar y nombrar a los jefes más idóneos para la ANC-PJ y la ANC-MP.
		M04	Seleccionar y nombrar a los jefes más idóneos para la ONPE y RENIEC.
		M05	Ejecutar la evaluación integral de jueces y fiscales de una manera oportuna y rigurosa.
		M06	Ejecutar la evaluación parcial de jueces y fiscales de una manera oportuna y rigurosa.

Agrupación por finalidad de los bb, ser y reg prioritarios	Crisis del sistema educativo y aumento de la digitalización y uso de la IA	Medidas anticipatorias de los escenarios ¿qué medidas anticipatorias deberían implementarse para evitar o aprovechar los escenarios?	Cod MA	Medidas anticipatorias de los escenarios ¿qué medidas anticipatorias deberían implementarse para evitar o aprovechar los escenarios?
<p>años y medio, orientada a identificar logros, competencias, limitaciones y oportunidades de mejora, con el fin de formular recomendaciones para el fortalecimiento de su desempeño.</p> <p>Investigación de faltas disciplinarias cometidas por jueces y fiscales, con el fin de determinar responsabilidades y aplicar, de corresponder, las sanciones previstas en la normativa vigente; así como la aplicación de la sanción de remoción a los jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (ANC-MP), de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), cuando así lo determine el resultado de una investigación disciplinaria.</p>	<p>Sin embargo, esta transición digital se desarrolla en un entorno marcado por limitaciones estructurales. Las fallas en los servicios o en la infraestructura de tecnologías de la información y comunicación (R3) han ocasionado interrupciones en los procedimientos institucionales, afectando la continuidad de las convocatorias, comprometiendo la seguridad de la información y generando demoras en la gestión operativa.</p> <p>La crisis del sistema educativo (R1) ha afectado la calidad formativa de los abogados, evidenciándose en la insuficiente preparación técnica de muchos postulantes a cargos como jueces, fiscales o autoridades de control, lo que limita la disponibilidad de profesionales idóneos para el sistema de justicia.</p> <p>Frente a este panorama, la JNJ ha reforzado sus estándares institucionales. Se han fortalecido los procesos de selección y nombramiento de jueces, fiscales y jefes de organismos autónomos como la ONPE y RENIEC, así como de la ANC-PJ y ANC-MP, elevando los criterios de evaluación técnica, ética y meritocrática.</p>	<p>Atender las denuncias de la población o de otras instituciones del Estado contra jueces y fiscales de todos los niveles, de manera céler e efectiva.</p> <p>Brindar una atención oportuna y efectiva a la ciudadanía.</p>	<p>M07</p> <p>M08</p>	<p>Gestionar la información de manera adecuada y segura.</p> <p>Implementar y administrar de manera eficiente los sistemas administrativos.</p> <p>Digitalizar y automatizar los procesos internos.</p> <p>Mejorar la comunicación interna y externa.</p>
				<p>M09</p> <p>M10</p> <p>M11</p> <p>M12</p>

Paso 7: Selección de opciones estratégicas

Agrupación por finalidad de los bb, ser y reg prioritarios	Cod MA	Medidas anticipatorias y BB , SS o Reg / propuestas de mejora
Selección y nombramiento de jueces y fiscales para el Poder Judicial y el Ministerio Público, así como de los jefes para la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) y la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (ANC-MP), mediante un procedimiento técnico y meritocrático que garantice la designación de personas idóneas, integras y competentes.	M01	Seleccionar y nombrar a los jueces y fiscales más idóneos.
	M02	Seleccionar y nombrar a los jueces y fiscales de control más idóneos.
	M03	Seleccionar y nombrar a los jefes más idóneos para la ANC-PJ y la ANC-MP.
	M04	Seleccionar y nombrar a los jefes más idóneos para la ONPE y RENIEC.
Evaluación del desempeño de jueces y fiscales que comprende, una evaluación integral cada siete años, en la que se analiza la conducta, idoneidad y capacidad de gestión del despacho, y se decide la ratificación o no del evaluado; y, una evaluación parcial cada tres años y medio, orientada a identificar logros, competencias, limitaciones y oportunidades de mejora, con el fin de formular recomendaciones para el fortalecimiento de su desempeño.	M05	Ejecutar la evaluación integral de jueces y fiscales de manera oportuna y rigurosa.
Investigación de faltas disciplinarias cometidas por jueces y fiscales, con el fin de determinar responsabilidades y aplicar, de corresponder, las sanciones previstas en la normativa vigente; así como la aplicación de la sanción de remoción a los jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (ANC-MP), de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), cuando así lo determine el resultado de una investigación disciplinaria.	M07	Brindar una atención oportuna y efectiva a la ciudadanía.
	M08	Atender las denuncias de la población o de otras instituciones del Estado contra jueces y fiscales de todos los niveles, de manera célere y efectiva.
Propuestas de mejora interna para la JNJ	M09	Gestionar la información de manera adecuada y segura.
	M10	Implementar y administrar de manera eficiente los sistemas administrativos.
	M11	Digitalizar y automatizar los procesos internos.
	M12	Mejorar la comunicación interna y externa.